

**Archivo Municipal
de
BERLANGA**

Código de referencia : ES.06019.AMBE/1.1.01//10.2

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1924 / 1926

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 50 hojas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Berlanga

Actas de la Com. Econ. de la Prov. de...

Principia en 27 Enero 1924
Termina en 16 Febrero 1926

LIBRO DE ACTAS

Del Cuyu^{to} pleno

FRANCISCO LANGA GALLEGO
—
Agente de Negocios
y
Habilitado de Clases pasivas
—
CIUDAD REAL



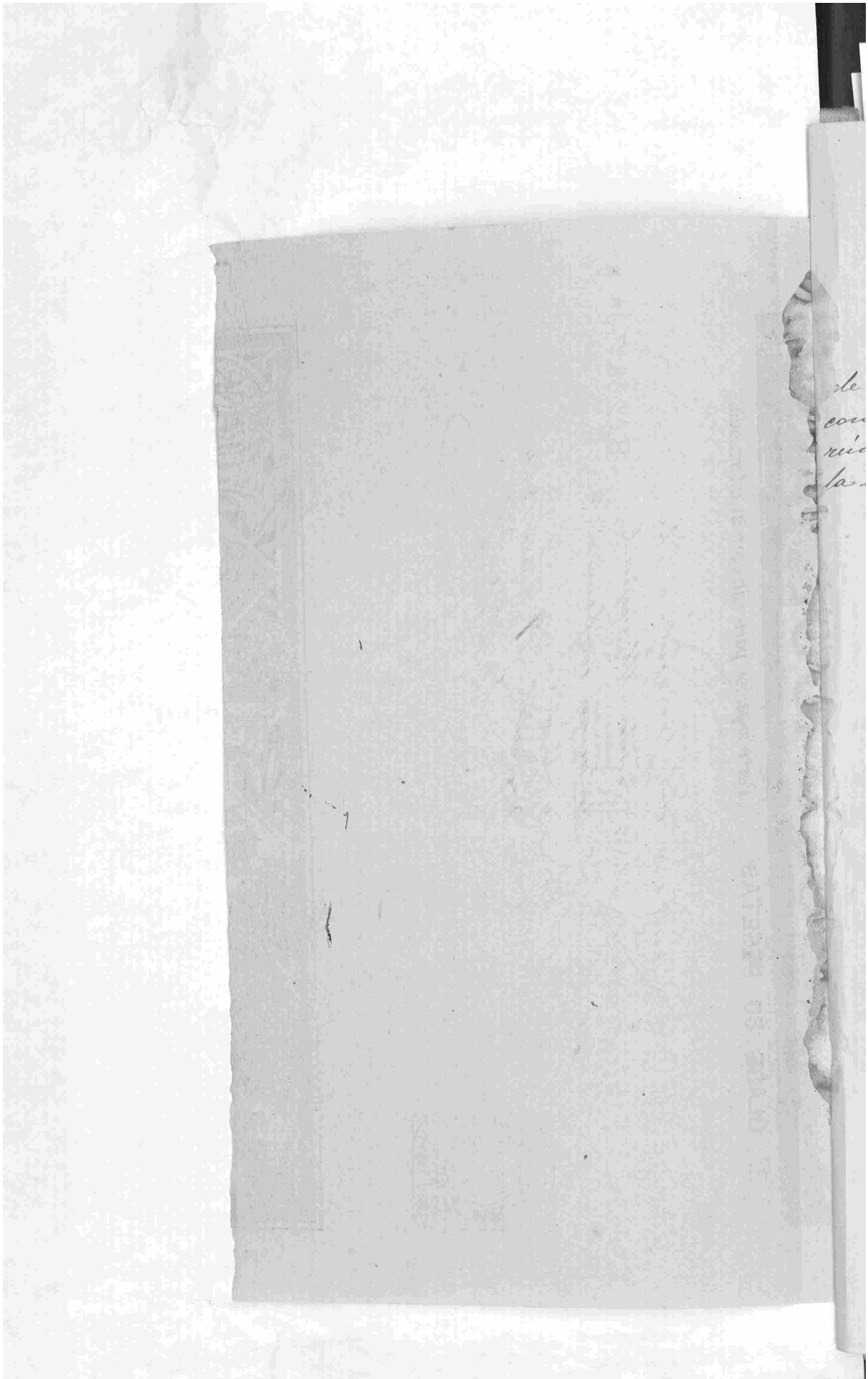
2.ª CLASE 50 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.

B.0.268.449★

*Quitados del presente libro
de notas de la Junta Municipal
del Ayuntamiento de Berlanga, conforme a lo
requiere el Ayuntamiento
Madrid 19 de Mayo 1924
G. Rey*



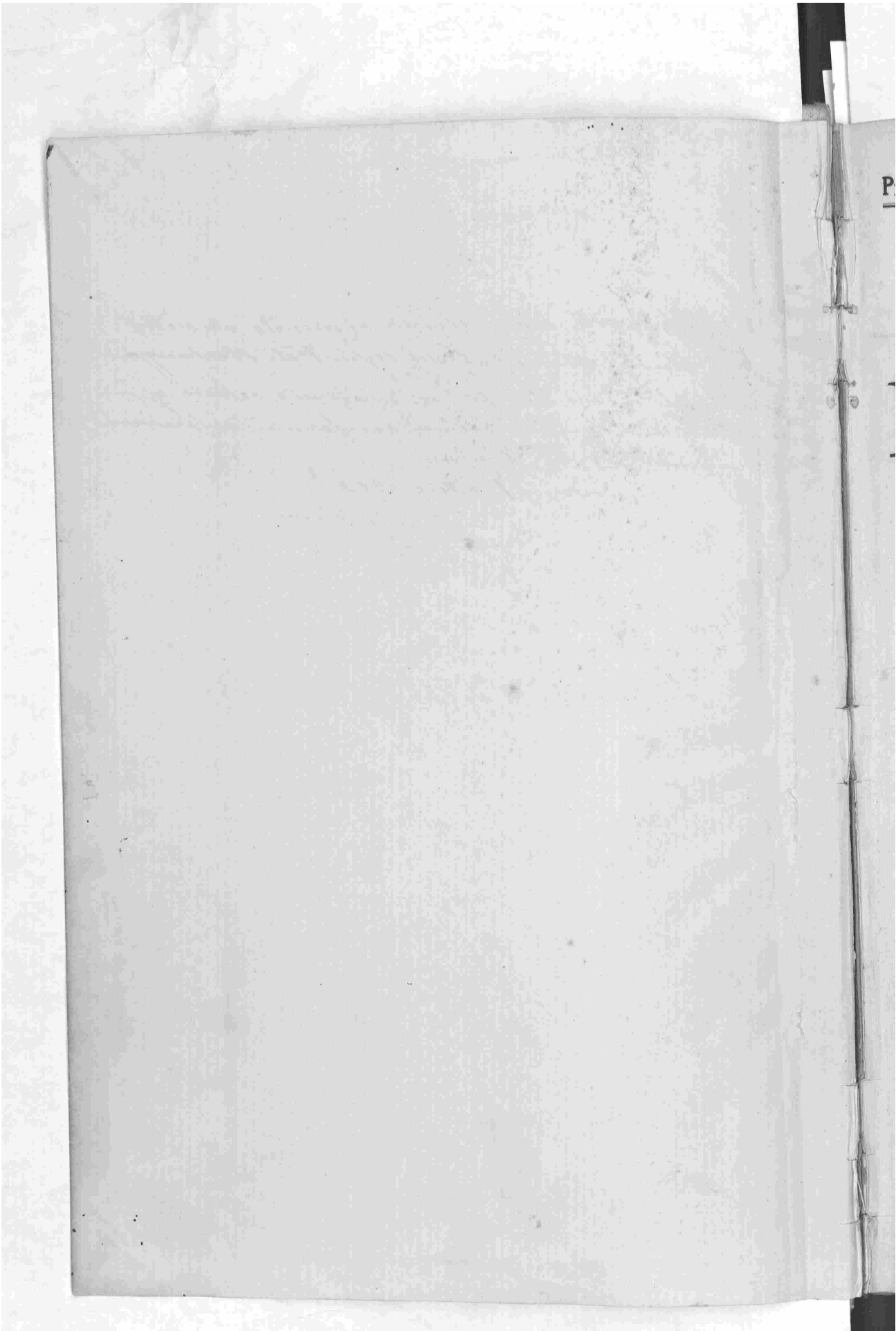


El presente libro destinado al arriendo de octos
de la Junta Municipal del Ayuntamiento de Berlanga
cuenta de cincuenta folios, quedando sellado y
revisado en esta oficina, conforme determina
la vigente Ley del Timbre.

Badajoz, 17 Enero 1924



J. Garcia King



Provincia de *Badajoz* Ayuntamiento de *Berlanga*

Libro de Actas

DE
la
Junta municipal

AÑO DE 1924

*Rehabilitado desde 1.º de Abril de 1924, para las sesiones
que celebre el Ayuntamiento pleno*



con vecindad en esta Villa; Don Jeronimo Rey.
maior Charro mayor contribuyente por Indus-
trial; y Don Narciso Meastro Cabras mayor
contribuyente por riqueza rústica, domiciliado
fuera del término.

Parte Personal: = Don Ricardo Gonzalez
Jimenez Ciria Perrico de la Union de esta Villa,
Don Luis Leoncio Montano mayor contribuyente
por riqueza rústica, Don Victoriano Vera Salencia
mayor contribuyente por riqueza urbana y Don
Victoriano Gonzalez Moreno, mayor contribuyen-
te por industrial.

Acto seguido se procedió a la confesión de las
ordenanzas para la estimación de las utilidades
de dicho repartimiento, quedando aprobada bajo
la base de que no sea obligatorio para los con-
tribuyentes la relación jurídica de sus beneficios
pudiendo, no obstante, formularlas los que es-
timan conveniente sin perjuicio de que las
Comisiones de valuación exijan a los mismos
las aclaraciones y antecedentes que precisen pa-
ra la fijación del cómputo de las utilidades.
Y no habiendo más asuntos de que tratar
se levantó la sesión y este acta que leída por
mi el Secretario fue aprobada por unanimi-
dad, autorizándola en su crédito los con-
suyentes, certifico. = Sobrescrito = sudien-
do = r = vale con aprobación de los Señores de la
Junta, certifico.

José Larra

José M. P.

J. Meel

Juan Barragan

Antonio S.
Manuel Montano





Ramon Jesus Boaguirantes

Manuel Jimenez

Fausto Barragan ^{Por si y de cargo de Jaquein} Mexicanes

Cefrino Bermejo

Juan Gala Francisco Blauco

Manuel Arter ^{Don Juan}

José María

Josquin Bautista Manuel Garcia

Session del dia ocho de Marzo de 1924.

En la villa de Berlanga Casas Consistoriales a ocho de Marzo de mil novecientos veinticuatro; reunidos en el salon consistorial, los tres que al momento se expresan, con la mayoria de la Junta municipal de esta, bajo la presidencia del Sr. Alvaro Don Juan Manuel Gomez Prorio, previa convocatoria al efecto y con asistencia de mi infrascripto secretario, se celebró la sesion ordinaria, dando lectura, por orden del Sr. Presidente, del acta de la celebrada por el Ayuntamiento en sesion ordinaria de quince de Enero ultimo en la que acordó dicha Corporacion fijar la cuenta de este Municipio correspondientes a los

años 1916, 1917, 1918 y 1^{er} semestre del actual ejercicio.

Enterados los tres asociados de dicho acuerdo y de no haberse presentado reclamación alguna durante el plazo de exposición al público, así como de la obligación que les impone el párrafo 2.º del artículo 164 de la Ley municipal vigente, se acordó nombrar su Comisión a D. Felipe Barragán Hernández, D. Francisco Blasco Gimeno y D. José López, todos para que examinen las espaldas cuentas y oigan su dictamen, ordenando al secretario les facilite cuentas deudas y antecedentes en caso necesario al buen desempeño de su cometido y dando por terminada la sesión se extendió la presente acta que firmaron con el señor Presidente todos los tres, asistiendo coningo el secretario que certifica.



José M. Gómez Lorenzo Sánchez
Francisco Vázquez Fausto Barragán

Juan Gala Vicente Abril
Juan Barragán Manuel Gimeno

Pedro Abril Antonio Bermejo
José López José María
Antonio Salvia Joaquín Cortés Manuel Cortés
Joaquín Bautey Manuel Cortés

Mariano Juárez
Antonio

D. D.
D. G.
" G.
" G.

Decreto: Habiéndose suprimido las juntas municipales por el Estatuto promulgado por Real Decreto de Julio de Mayo último, se permite el presente libro para las actas de las sesiones que celebren el Ayuntamiento pleno de este Municipio.

Borlanga a dieciséis de Abril de mil novecientos veinticuatro.



El Alcalde
J. M. Argüeso

Diligencias: Se hace constar que la sesión extraordinaria del Ayuntamiento pleno convocada para hoy con el fin de conocer de la renuncia presentada por el Alcalde Don José Manuel Gómez Prieto y para designar el Concejal que ha de formar parte de la junta municipal del curso decenal, no ha podido celebrarse por no haber concurrido número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdos, habiéndose citado para celebrarla en segunda convocatoria para el primer día habilitado siguiente del actual, conforme al artículo 127 del Estatuto municipal, certifico:

Borlanga a dieciséis de Abril de 1924.



El Secretario accidental

Juan González

Sesión extraordinaria del 17 de Abril de 1924.

Señores Concejales En las Casas Consistoriales de Borlanga a diecisiete de Abril de mil novecientos veinticuatro, siendo las once y veinte minutos se reunieron los Sres. Concejales convocados al unguen, bajo la Presidencia del primer Teniente, en cumplimiento de Acuerdo, don José Manriquez

D. Lorenzo Sánchez
D. Vicente Alón
" José Cortés
" José Vazquez

D. Vicente Cardenas y Santos para celebrar en segunda citacion la sesion
" Manuel Hernandez } extraordinaria del Ayuntamiento pleno que no tuvo
" Juan Jose Navarro } efecto el dia dieziseis del actual, por no haberse reu-
nido numero suficiente de H[on]d[os] Concejales para to-
mar acuerdo.

Declarado constituido el Ayuntamiento pleno y a-
leinta la sesion, el Sr. Presidente, expuso que ha-
cia convocado a sesion extraordinaria para cono-
cer de la renuncia formulada por el Sr. Alcalde
Don Jose Manuel Gomez Osorio, y para proceder al
nombroamiento del Concejale que ha de formar parte
de la Junta municipal del Cuero Electoral creada
por Real Decreto de 10 de los corrientes.

Desestimando la dimision del cargo de Alcalde Presidente
por el Sr. Gomez Osorio
Sentido el primero de dichos asuntos a discusion, el
Sr. Alcalde Presidente expuso que las relevantes cualidades y el prestigio que goza
en la localidad por el acierto con que puede desempe-
nar el cargo le impiden acceder a la peticion que
ha formulado el Sr. Gomez Osorio en solicitud de que se
le admita la dimision de su cargo. Y asi como, aya
dicho, las dificultades que ha ofrecido el desempeño
de la Alcaldia en el periodo de la renovacion de las
Corporaciones municipales, la de esta Villa, que quier-
da grato recuerdo de la gestion de su Presidente, no
puede verse privada de concurrir tan valioso en
la misma ora que le brinda el Estatuto municipi-
pal, y por otra razon comoda que debe rogarse
al difinitivo que continúe en el ejercicio de su
cargo.

Los S[en]ores Cardenas y Navarro, reconociendo
cuanto ha expuesto el Sr. Alcalde, opinaron no obs-
tante que debia de admitirse la dimision del car-
go de Alcalde, al Sr. Gomez Osorio, por hallarse

No.
del
Vice
rari
ya d
Caric
de d



justificada en motivo de salud.
 Los Sres. Comander y Cortés, se adhieren a las manifestaciones hechas por el Sr. Menib, estimando con etc. la necesidad, de que continúe en su cargo el dimitente por el acierto celo y honradez con que lo viene desempeñando.

Hecho el resumen de la discusión, por el Sr. Presidente con la altera de miras que el caso requiere, y sometido a votación nominal, se acordó por el voto de los Sres. Comander, Menib, Cortés, Vaqueria, Marchirant y el Sr. Presidente, contra el voto de los Sres. Sanchis y Masero desestimar la renuncia presentada por el Sr. Alcaide Don José Manuel Gombor Correo y rogarse que continúe al frente de este Municipio para bien de los intereses generales del vecindario.

Nombramiento Dada lectura a los preceptos del R. D. de 10 de los co- del Consejo Don Vicente en la parte que se refiere a la constitución de las Juntas Municipales del Censo electoral, que para el caso en comienda a los Ayuntamientos la designación de un vocal de su seno, la Corporación acordó por unanimidad, nombrar a Don Vicente Marchirant García, para que forme parte de la Junta de Villa en representación del Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión y este acta que fue aprobada por los Sres. concurrentes, después de leído por mí el Secretario accidental, de que certifico.



J. M. M. Valencia
 J. Cortés
 J. Vaqueria
 J. Marchirant
 J. Sanchis
 J. Masero
 J. Alcaide
 J. Secretario

Sesión extraordinaria del día 2 Mayo de 1924

En las Casas Consistoriales de Burlanga
 a las de Mayo de mil novecientos
 veinte y cuatro, siendo las once y media,
 se reunieron los Señores Concejales
 que al margen se expresan y constituyeron
 con la mayoría del ayuntamiento que
 no bajo la presidencia de Don José
 Mediquez Sagto, Primer teniente de
 Alcalde en funciones, quien declaró
 abierta la sesión y manifestó que
 el objeto de la presente sesión extra-
 ordinaria era, según se había he-
 cho saber en la convocatoria, el re-
 solver sobre la renuncia del car-
 go de Alcalde nuevamente presen-
 tada por Don José Manuel Jiménez
 García.

Examinados los Señores concurrentes
 y después de una larga y razona-
 da discusión en la que hicieron uso
 de su palabra varios Señores Concejales
 para poner de relieve las altas
 dotes morales e intelectuales que
 adornan al renunciante, por una-
 nidad se acuerda no aceptar
 la dimisión de Concejales, y admi-
 tirla la del cargo de Alcalde en aten-
 ción a la justa causa en que ha
 fundado, y para contar el senten-
 tado de la Corporación por verse pri-
 vada de la Presidencia, de que ser

Que
 D. José
 D. Juan
 D. Juan
 - G.
 D. Juan
 D. Juan
 D. Juan
 D. Juan
 D. Juan



con tanto acierto rigió las destinas de este pueblo durante su autización

Y no habiendo otros asuntos dentro de la convocatoria, el Sr. Presidente levantó la sesión, mandando atender la presente acta que firmen todos los Señores conueptos de que yo el Secretario, certifica.



M. Marquez Juan José Maeso
Juan Valencia Mod. Hernandez
José Cortés Vicente Blaschinent
José Taguerra Vicente Abril
M. Marquez

Sesión inaugural de la nueva Corporación nombrada, día 26 de Mayo de 1824.

En las Casas Consistoriales de Berlanga a veinti-
séis de Mayo de mil novecientos veinticuatro
siendo las doce y veinte minutos se reunieron
los tres. Causales auxilados al margen, bajo la
Presidencia del Sr. Primer Teniente, en funciones,
de Alcalde Don José Marquez Cortés, para celebracion
de la sesión inaugural de la nueva Corporación
de "constitucion del Ayuntamiento en la forma
prevista por el Sr. Gobernador Civil, de la provincia
de Badajoz;" y abierta la sesión se dio lectura de la Or-
den gubernativa de treinta de Abril último, por

- Causales salientes:
D. José Marquez
D. Vicente Blaschinent
D. Juan José Maeso
Entrantes:
D. Domingo Sanchez
D. Domingo Daniel Martin
D. Juan Valencia
D. José Cortés
D. Manuel Hernandez
D. José Taguerra

D. Diego Hidalgo Figueroa
D. Maximino Ferrero

En el día de ayer por la que se acuerda
el cese de los Censales Don José Maximino Santos
Don Vicente Monte Morano Don Vicente Marchi-
rault Garcia y Don Juan José Macario Hidalgo
y de la lista de D.ºs. Censales que publica el D.º
Letra Oficial de 20 de los corrientes, a saber:
Alcalde, Don José Manuel Gomez Georin,
Primer Teniente, Don Lorenzo Sanchez y Sanchez,
Segundo Teniente, Don Dámaso Daniel Salluaga.
Censales: Don Manuel Remondor Gourolat
Don Manuel Montalvo Macario, Don José Cris-
tós Vidarte, Don Juan Valencia Valencia, Don José
Vaqueria Sanchez, Don Diego Hidalgo Figueroa,
Don Antonio Cuervo Morano, Don Maximino Coman-
der Chavez y Don Maximino Ferrero Pareda.
En virtud de la disposición de que se ha dado
suscrito, después de dar la bienvenida a los Cen-
sales electos, los declaró en posesión de sus
respectivos cargos, haciéndoles entrega de las in-
signias de su autoridad, por quiescencia del
propietario, que ha especificado su asistencia al
Primer Teniente del Alcalde Don Lorenzo Sanchez y
Sanchez, quien tomó asiento en las Reuniones
dirigiendo afectuoso saludo a los D.ºs. Censales
que cesan y prometiendo a la Exporación
una voluntad inquebrantable para el buen
cumplimiento del cargo, esperando la cooperación
de todos los D.ºs. Censales, para que resulte
fructifera la gestión de los intereses municipa-
les.

Esto seguido se procedió en la forma prescrita
en el art.º 120 del Estatuto, a la designación
de suplentes para los cargos de primero y segundo



do Vocantes de Alcalde, resultando elegidos en el
 plente del Primer Vocante, don Juan Valencia y Val-
 leucia, y del Segundo a don Jose Cortes Vidarte.
 Por unanimidad se acordó que la reunion del
 Pleno, se celebre el dia diez del proximo mes
 de junio, en la forma ya acordada en San-
 tior sesion; y las ordinarias de la Comision
 permanente, se celebraran todos los domini-
 gos a las once, por disposicion del Sr. Alcalde.
 Y no comprendiendo más asuntos la convo-
 cacion, se levantó la reunion y este acta que
 fue lida por mi el Secretario y aprobada
 por los concurrentes firmando en su ordi-
 to, de que certifico.



J. Marquez Lorenzo Sanchez

José Vaquera / Man. Hernandez

Vicente M. Espinosa

Juan Valencia / Jose Cortes

A. Hidalgo / Maximin Ferrero

" Daniel Ferrero

Juan Jose Masera / Juan Gonzalez

Sesión ordinaria del día 10 de Junio de 1924.

Concurrentes

- D. Manuel Hernandez
- Don José Vaguera
- D. Maximino Ferrero
- D. Juan Valencia
- Don José Cortés
- D. Diego Hidalgo
- D. Maximino Ferrero

Donación de la opura presentada por don Manuel Montalvo Macero,

Incompatibilidad del Censal don Antonio Cuatros.

En las Casas Consistoriales de Berlanga a diez de Junio de mil novecientos veinticuatro, siendo las once y cuarenta minutos, se reunieron los tres Censales con el alcaide, bajo la presidencia del Sr. Ferrero de Alcalde en presencia de don Lorenzo Landero y Sanchez para celebrar la sesión del pleno correspondiente al actual sustruente previamente convocada con la antelación prevista en el Estatuto.

Dada cuenta de la opura presentada por el Censal don Manuel Montalvo Macero dada su impedimento físico que justifica con certificación facultativa y previa de liberación del Cabildo se acordó por cinco votos de los Sres. Hernandez, Hidalgo, Vaguera, Valencia, y Ferrero contra dos de los Sres. Hernandez, Cortés y Ferrero de dejar dicha opura por considerarle en condiciones normales para el desempeño del cargo, su detrimento de su salud.

En este momento ocupa su cargo el Censal Sr. Cortés Vidarte.

Enterado el Ayuntamiento de la comunicación del Censal Sr. don Antonio Cuatros el cual participando que por hallarse desempeñando las funciones de Agente Ejecutivo de Contribuciones y del Posito de esta Villa, que no puede seguir ejerciendo resulta incompatible para ejercer el de Censal, conforme al inciso 2.º del artículo 85 del Estatuto municipal, se acordó por ocho votos contra uno del Sr.

Don José Vaguera

Don José Cortés

Don Juan Valencia



Se declara la incompatibilidad alegada por el Sr. Cuatrecasas.

Denegacion de la exco- gura presenta da por el Alcalde D. Joacim Guzman Cronio.

Cometida a la deliberacion del Ayuntamiento la instancia de don Joacim Gomez Cronio exponiendo por causa de enfermedad del desempeño del cargo de Alcalde que publicó el Boletín Oficial, de 15 de Mayo último solicitando que se mantenga el despacho del Ayuntamiento plevo de dos del mismo mes, por el que se le admitió la renuncia del mismo cargo, el Ayuntamiento acordó denegar dicha pretension por cinco votos de los señ. Comand. Valenzuela Vaque- ra, Hidalgo y Ferrero, por dos de los señ. Cortés y Mendizábal. Durante la discusion de este asunto, se aumentó del salón de sesiones por incompatibilidad el Encijal don Joacim Comand. Cha- nos.

Nombramiento de Secretario interino.

En este momento se retira del salón el Secretario actuante Sr. Macario ocupando su puesto el Oficial primero Joaquin Gouder. Dada cuenta del nombramiento de secretario hecho con caracter provisional a favor de don Joaquin Macario Hidalgo, en virtud de la Comision municipal permanente de once de Mayo último el Ayuntamiento acordó por unanimidad, confirmar en su puesto a dicho señor con el caracter de Secretario interino.

Nombramiento de vocal para la Junta municipal del Censo.

Habiendo estado en el cargo de Encijal don Vicente Macarlinant Garcia, elegido por este Ayuntamiento para formar parte de las Junta municipal del Censo electoral se acordó designar para el mismo cargo al

Nombramiento
de Comisiones

Encargado don Manuel Hernandez Gonzalez
Acto seguido se procedió al nombramiento
de las Comisiones que han de actuar en el seno
del pleno, dando el siguiente resultado:

Comisión de Hacienda - don Manuel Gomez
Corno, don Manuel Hernandez Gonzalez y don
Fruanes Hernandez Chans.

Comisión de Política Urbana - don Lorenzo Lau-
cher y Sanchez, don Juan Valencia Valencia y
don Diego Hidalgo Figueroa.

Comisión de Política Urbana - don Juan Valen-
cia Valencia, don Jose Fagundes Sanchez, y don
Manuel Montolio Alvarez.

Comisión de Beneficencia - don Dámaso Da-
niel Minor, don Mercurio Ferrero Para-
dela y don Juan Valencia Valencia.

Comisión de Obras públicas - don Jose Esté-
niz, don Diego Hidalgo Figueroa y
don Lorenzo Sanchez y Sanchez.

Cuenta de la re-
caudación del
reparto del 23-24.

Sometida a la deliberación del Ayuntamiento
la cuenta de los valores del repartimiento de
este Municipio del ejercicio de 1923-24. que ha
tenido a su cargo don Juan Delgado Ma-
chuga para su ejecución en periodo ordina-
rio, previo examen que de la misma se
hizo se acordó por unanimidad aprobarla
haciendo constar que el importe de los valo-
res pendientes de cobro en esta fecha ascien-
de a la cantidad de 17978⁸³ pesetas.

Y no conteniendo otros asuntos la cou-
recatorio, ni pretendido a hacer uso de
la palabra ninguno de los Pres. Encargados
los presentes, se levantó la sesión y este

Se
h. Ma
D. Horan
Señor
cipal
Don D.
Don J.
Señor
D. Man
D. Jose
D. Diego
D. Jose
D. Man



acta que fue leida por mi el Secretario aprobada firmada en su credito, de que certifico. = Cobranpato = cinco = vale con aprobacion de todos los concurrentes.



Lorenzo Sanchez Juan Valencia
Jose Vazquez
D. Pedro Hernandez
Jose Cortes
Diego Hidalgo Joaquin Masero
Juan Coronales

Acta de discusion y aprobacion del presupuesto ordinario para el año 1924-1925.

- Señores concurrentes
- D. Manuel de Prudente
 - D. Lorenzo Cauch y Cauch
 - Señores de la Comisión municipal permanente
 - D. Daniel Meneses
 - D. Juan Valencia
 - Señores Concejales
 - D. Manuel Hernandez
 - D. Jose Vazquez
 - D. Diego Hidalgo
 - D. Joaquin Masero
 - D. Maximino Ferrero

En la villa de Berlanga a veintiois de junio de mil novecientos veinticuatro, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Lorenzo Cauch y Cauch, se constituyeron en la Casa Capitular los Srs. Concejales que al margen se expresan, en sesion extraordinaria con arreglo a lo dispuesto en el articulo 128 del Estatuto municipal, con objeto de proceder a la discusion y votacion definitiva del presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio economico de 1924-1925, cuyo proyecto ha sido formado por la Comisión municipal permanente habiéndose

Hecho las demas formalidades legales.

Abierta publicamente la sesion por el Sr. Presidente y el Sr. Secretario, de orden del mismo, procedi' a dar lectura integral por capitulos y articulos de las partidas de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan, cuyos creditos fueron discutidos y aprobados por unanimidad, asi como las tarifas y ordenanzas que han de regir durante el ejercicio del presupuesto para la operacion de los servicios y recursos utilizables en el mismo.

Arbitrio sobre puertos publicos.

" " Cementerio —

" " Certificaciones —

" " Vigilancia de establecimientos publicos.

Ordenanzas del recargo municipal sobre la contribucion industrial, sobre el tres por ciento del producto bruto de las explotaciones mineras y sobre la contribucion de utilidades, del recargo sobre el impuesto de gas y electricidad, del arbitrio sobre inquilinatos, del arbitrio sobre el consumo de bebidas espirituosas, del arbitrio sobre el consumo de carnes frescas y saladas, del recargo sobre el impuesto de cedulas personales, del impuesto sobre casinos y circulos de recreos y del impuesto sobre carruajes de lujo.

En virtud de la aprobacion del proyecto en la forma que ha sido prescrito por la Comision permanente, quedan fijados los ingresos y gastos del presupuesto ordinario de este Municipio.



cipio para el ejercicio de 1924-25, en la forma siguiente:

Presupuesto de ingresos.

1.º Propios	6762 80
2.º Montes	900 00
3.º Impuestos	19376 00
4.º Extraordinarios	1125 00
5.º Recursos legales	70503 10
<u>Total de ingresos... 98.666 90</u>	

Presupuesto de Gastos

1.º Gastos del Ayuntamiento	23895 00
2.º Policía de Seguridad	4350 00
3.º Policía urbana y rural	11107 50
4.º Instrucción pública	3330 00
5.º Beneficencias	17125 "
6.º Obras públicas	8900 "
7.º Corrección pública	2400 00
8.º Cargas	23326 97
9.º Extranjeros	3932 43
<u>Total de gastos... 98.666 90</u>	

Resumen

Importan los ingresos	98666 90
Idem. los gastos	98666 90
- Equilibrio -	

Asimismo quedó acordado que el presupuesto aprobado en tal forma, se exponga al público por término de quince días, y que durante este plazo se remita al ilustrísimo Tenor de Delegado de Hacienda, copia certificada del mismo, todo a los efectos del artículo 3.º del Estatuto municipal, aprobado por Real Decreto de 8 de Marzo de 1924.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se
 levantó la sesión y este acta que fue leído por
 mí el Secretario y aprobada por los concurrentes,
 quienes la autorizan en su crédito, de
 que certifico.



Lorenzo Sánchez

Diego Hidalgo

José Triguera Juan Valencia

Man: Hernández

[Signature]

[Signature] Maximiliano

[Signature]

Joaquín Maeso

Memor
 estado
 revista
 nicipi

Sesión extraordinaria del día 6 de Agosto de 1924.

Señores concurrentes

En 2ª convocatoria

Presidente

Don José M. Gomez Ororio
 - Concejales -

Don Diego Hidalgo Figueroa

" Juan Valencia Valencia

" Manuel Hernández Gualder

" José Triguera Sánchez

" José Esté Vidarte

" Maximiliano Hernández Gualder

En las Casas Consistoriales de Berlanga a
 seis de Agosto de mil novecientos veinticuatro,
 siendo las once y cuarenta minutos
 se reunieron los tres Concejales anotados
 al margen, bajo la presidencia del Señor
 alcalde Don José Manuel Gomez Ororio,
 para celebrar en segunda citación la se-
 sión extraordinaria convocada con carac-
 ter urgente; y habiendo concurrido la ma-
 yoría absoluta que exige el artículo 29º
 del Estatuto municipal el Sr. Presidente de-
 claró constituido el pleno, y abierta la se-

Modo
 pro
 orde



sión, anunciando los asuntos que comprende la convocatoria, y sometiendo a la deliberación del Cabildo por el siguiente orden:

Memoria sobre el estado económico y sanitario de este Municipio.

Leído integralmente el proyecto de Memoria sobre la situación económica y sanitaria de este Municipio; estado en que se encuentran los locales destinados a Escuelas y material de que disponen, aprobado por la Comisión municipal permanente en sesión de cuarenta del actual; y resultando ^{que} en dicho documento se expone con precisión, claridad y acierto, la situación económica y sanitaria del Municipio, así como los demás extremos que comprende la orden circular del tenor Gobernador Civil de la provincia, publicada en el Boletín Oficial de 7 de Julio último, el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar la referida Memoria y que se remita sin dilación a la Superioridad.

Modificación al presupuesto por orden superior.

Dada cuenta de la resolución del Sr. Delegado de Hacienda de la provincia; fecha primero del actual, ordenando se consignen en el presupuesto ordinario del ejercicio corriente la plaza de Inspector de Sanidad y se anule la consignación que para auxilios Esquifios y pensiones de lactancia se fija en la relación número 25 de dicho documento; y considerando, en cuanto a la Inspección municipal de Sanidad que hallándose servido este cargo desde el año 1912 por el Medico Titular de dicho Municipio sin percibir otro sueldo que el asignado a esta última plaza, no procede gravar el presupuesto con otra carga, puesto que el espíritu de la ley es el de que se hallen debidamente atendidos los servicios de

Unidad, circunstancia que concurre en este Municipio, aun cuando expresamente no se asigne retribucion especial; y considerando, en cuanto a la consignacion para auxilios medicos que si bien el Ayuntamiento se considera facultado como entidad juridica que tiene a su cargo los servicios de la Beneficencia, de los cuales no puede repararse la asistencia al necesitado, debe abatar y respetar en este caso, el criterio de la Superioridad, el Ayuntamiento acordó por unanimidad: 1.º Que se comunique al Sr. Delegado de Hacienda de la provincia que el cargo de Inspector municipal de Sanidad está servido por el Doctor de los Medicos Titulares de esta Villa, por la misma retribucion señalada a esta última plaza, y portanto se ha cumplido con el precepto del artículo 3.º del Estatuto, y 2.º Que se anule y deje sin efecto la consignacion de cuatrocientas pesetas que se destinaban para auxilios medicos y pensiones de lactancia en el artículo 3.º capitulo 5.º relacion n.º 28 del presupuesto de gastos del actual ejercicio quedando fijada definitivamente la cuantia de este Capitulo en 16725 pesetas y la totalidad del presupuesto de gastos en 78266 19 pesetas, obteniendose portanto una economia de cuatrocientas pesetas, con relacion al proyecto aprobado.

Y no conteniendo otros asuntos ha concluido la sesion y este acta, que leida por mi el Secretario que aprobada y autorizada por los concurrentes



Don D.
D. J.
" J.
" J.
" J.
" J.

Prova
nio d
cicio



tes certificar. = Entrelucias = que = vale con su aprobación de todos.

José M. Gómez

Arigo Hidalgo

Juan Valencia

Don Manuel Hernandez

José Vaqueria

José Cortés

Joaquín Maeso

Sesión extraordinaria del día 8 de Septiembre del 1924.

- Señores Causales
- Don Daniel Muñoz
- Don José Cortés
- Manuel Hernandez
- Joaquín Hernandez
- Joaquín Ferrero
- José Vaqueria

En las Casas Causales de Borauca a ocho de Septiembre de mil novecientos veinticuatro, siendo las diez y treinta minutos, se reunieron los señores Causales anotados al margen, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don José Melanquel Gomez Dorio, para celebrar la sesión extraordinaria convocada con citación preceptiva; y habiendo concurrido la mayoría prevista en el artículo 29 del Estatuto, el Sr. Presidente declaró constituido el pleno del Ayuntamiento y abierta la sesión, dando cuenta de los asuntos del orden del día en la forma siguiente:

Presupuesto ordinario del actual ejercicio.

Enterado el Ayuntamiento de la aprobación del presupuesto ordinario para el actual ejercicio, dispuesta por el Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia, con fecha en su último, y de las ordenaciones que el mismo des-

mento comprende, y resultando que la aprobación del aquel ^{no} comprende rectificación alguna por haberse autorizado en la forma y cantidad que lo sancionó este organismo se acordó llevarlo a ejecución, quedando por tanto sin efecto la modificación que por orden superior se hizo por el pleno en sesión de seis de dicho mes.

Nombre
interino
tío Vito

Apresamiento de ar-
chivos a este Ayun-
tamiento.

Dada cuenta de una comunicación del Jefe del Juzgado municipal de esta Villa, en cumplimiento de carta orden del Sr. Jefe de Instrucción de Morua, apresando a este Ayuntamiento las causas legales en el procedimiento que se sigue contra Don Juan ^{de} Morante y otros por el supuesto delito de malversación, el Ayuntamiento, teniendo en cuenta el principio que rige el Estatuto municipal, en el último inciso del artículo 156, acordó desistir de tomar parte en dicho procedimiento, sin hacer denuncia de la infracción civil, que en su caso pudiera corresponder al Municipio.

Consejo de las
sesiones del actual
cuatrimestre.

El Ayuntamiento acordó a petición de la Diputación, señalar el día veinte de Octubre próximo para la reunión ordinaria del pleno en el actual cuatrimestre.

Designación de repre-
sente para la Junta car-
celaria del Partido

Dada cuenta de una comunicación del Sr. Alcalde de Morua, invitando a este Ayuntamiento para que concurren por medio de representante a la Junta Administrativa de los fondos carcelarios, que se celebrará el día quince del actual, para discutir el proyecto de presupuesto para el corriente ejercicio, se acordó designar al Sr. Alcalde Provisor para que re-

Nombramiento
interino de farmacien-
tario Titular

promite a esta Corporacion en dicho acto.

Considerando de suma conveniencia para los intereses municipales y para el cumplimiento de los servicios sanitarios la provision del cargo de farmacientio Titular se acordó por unanimidad nombrar con caracter interino a Don Rafael Rubio Escudero, con el sueldo de residencia que tiene asignada esta plaza en el presupuesto corriente, sin perjuicio de provision de propiedad mediante las formalidades que exige el Estatuto municipal y sus Reglamentos.

No comprendiendo más asuntos la convocatoria se levanto la sesion siendo las doce y veinte minutos, de que yo el Secretario accidental certifico. = Estrechuinas = Macario = Vale con aprobacion de los Sres. Concejales, certifico.



José M. Gome Daniel Chieros

José Barthe Madrid: Hernan dez

José Vaquera Maximino Ferrero
Joaquin Abasco



Sesión ordinaria del día 20 de Octubre de 1924.

Señores concurrentes,
 D. José M. Gomez Osorio,
 „ Daniel Huinor,
 „ Juan Valencia Valencia,
 „ Manuel Hernandez Gonzalez,
 „ Diego Hidalgo Figueroa,
 „ José Cortés Vidarte,
 „ Maximino Pereira Parada.

En las casas Consistoriales de Berben-
 go a veinte de Octubre de 1924 sin-
 do las once y treinta minutos, se reu-
 nieron los señores Concejales anstados
 al margen, bajo la Presidencia de D.
 José M. Gomez Osorio, Alcalde Presiden-
 te para celebrar la sesión ordinaria
 del Pleno, correspondiente al actual cua-
 trimestre.

Excusa presenta-
 da del cargo de
 primer Teniente
 de Alcalde por D.
 Lorenzo Sanchez y
 Sanchez.

Enterada la Corporación de la excu-
 sa presentada por el primer Teniente de
 Alcalde D. Lorenzo Sanchez y Sanchez, para
 el desempeño del cargo, con fecha 16 de
 Agosto, fundada en motivos de salud,
 según certificación del licenciado en Me-
 dicina y Cirujía, D. Rafael Garcia Her-
 nandez, y habiendo comparecido con pos-
 terioridad el Sr. Sanchez ante el Sr. Al-
 calde y Secretario, manifestando que ha-
 bían desaparecido las causas que deter-
 minaron su decisión, y que por consiguien-
 te estaba dispuesto a continuar en el de-
 sempeño del cargo; la Corporación por
 unanimidad entendió que debía conti-
 nuar al frente de su puesto, notificandole
 y mostrando su satisfacción por ello,
 dado el celo y actividad que dicho Sr.
 desplegara en el desempeño de sus funcio-
 nes, en la etapa anterior a su renuncia.

Excusa del cargo
 de concejal, presen-
 tada por segunda vez, excusa pa-
 ra el desempeño del cargo de concejal, por

tad
 me

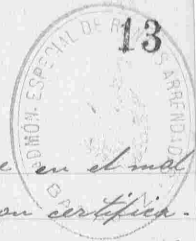
Cla
 gis
 edi

tada por D.^o Manuel Montalvo Moroso,

Confeccion del Registro Fiscal de edificios y solares.

D.^o Manuel Montalvo Moroso, fundándose en el mal estado de su salud, según acredita con certificación suscrita por el licenciado D.^o Manuel Gall Villalba; los tres concejales unánimemente, entendiéndose que ante la insistencia del Sr. Montalvo, sería descortes e improcedente una nueva denegación, ya que son justas las alegaciones que hace, acordaron admitirle la excusa presentada, y que se le notifique expresándole el sentimiento de la Corporación al verse obligada a privarse de su valioso concurso.

Ante la exposición del Sr. Presidente a los señores Concejales, de los graves perjuicios que se le vienen irrogando a los contribuyentes por riqueza urbana, recargo de un diez por ciento anual en la contribución por tal concepto, a más de un veinte y cinco, con que se gravó toda la riqueza de su orden, según las disposiciones de la ley de 26 de Julio de 1923; y produciéndose tan lamentables consecuencias, solo por no haberse procedido a la confeccion del Registro fiscal de edificios y solares, quedando por tanto demostrada su necesidad, y teniendo en cuenta la imposibilidad de que el personal de las oficinas del Ayuntamiento, pueda evacuar tal servicio, dada la excesiva acumulacion de trabajos, y considerando por otra parte, que para llenar tal cometido, se consiguó partida mas que suficiente en el actual presupuesto; los señores concejales tras ligero debate y abundando en idénticas opiniones, acordaron por unanimidad otorgar un voto de confianza al Sr. Presidente, pa-



81
Autorización al
Sr. Presidente para
que gestione la
adquisición de
un microscopio.

arreglo de calles
proximas a la Fuente.

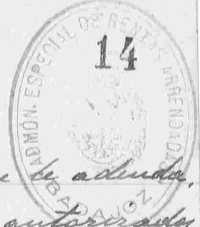
Solicitud de Miguel
Peregrino Blanco, pidiendo se le satisfagan por completo sus haberes devengados, como Inspector de Vigilancia Municipal.

ra que gestione la confección del Registro fiscal de edificios, por personal práctico y apto y en las condiciones que estime convenientes.

Enterados de las manifestaciones del Sr. Inspector de Sanidad D.^o Antonio Castillo, del mal estado en que se halla el microscopio, que para el reconocimiento de triquinosis, posee este Ayuntamiento, los señores de la Corporación sabiendo que del producto del reconocimiento de años anteriores, existe cantidad para la adquisición de un buen aparato, acordaron autorizar al Sr. Presidente para que gestione en consecuencia.

Visto el mal estado del foso en las proximidades de la Fuente, sita en el Paseo y en las boca-calles que a él afluyen, se acordó por unanimidad el proceder a su arreglo.

Enterados los Sres. Concejales, de una instancia dirigida al Sr. Alcalde y suscrita por el vecino de esta Miguel Peregrino Blanco, en la que manifiesta: que según acuerdo tomado por el Ayuntamiento, siendo Alcalde D.^o José Blanco García, en sesión del dos de Abril de 1921, fue nombrado Inspector de Vigilancia Municipal, asignandole un haber diario de tres pesetas veinte y cinco centimos, que vino desempeñando dicho cargo, desde el tres de Abril de dicho año, hasta el once de Enero de 1922, en que presentó su dimisión, sin que le hayan sido satisfechos por completo sus haberes, por lo cual ruega



a la Corporacion, el pago de lo que se le adeuda, descontando los libramientos y recibos autorizados por el, que abren en estas Oficinas; Los tres Concejales asistentes a la sesion, unánimemente acordaron, que dicha instancia pase al examen y estudio de la Comision de Hacienda, para que informe y despues resolver lo que en Justicia proceda.

y no habiendo otras asuntos que reclamaran la atencion de los tres Concejales, ni pretendidos ninguno de ellos hacer uso de la palabra, se levanto la sesion siendo la una y diez minutos, y esta acta que fue leida por mi el Secretario y aprobada, firmandola en su crédito, de que certifico.



José M. Gómez García / *[Signature]*

Manuel Hernandez / *[Signature]*

José Cortés

Maximino Enciso

Juan Valencia / *[Signature]*

Diego Hidalgo

Joaquín Alonso / *[Signature]*

- D. Lorenzo Sanchez.
- Daniel Muñoz.
- Manuel Hernandez.
- Juan Valencia
- Maximino Enciso
- José Cortés.

Union extraordinaria del dia 10 de Noviembre de 1924.
En el salon de actos de las casas consistoriales de Berlanga, siendo la hora de las diez y ocho y cuarenta minutos, se reunieron los tres Concejales ausentes al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José M. Gómez Enciso para celebrar la sesion extraordinaria

Examen y censura de cuentas, nombramiento de una comision.

consecrada con la antelacion preceptiva y habiendo concurrido la mayoria de los Concejales, segun preceptiva el articulo 129 del Estatuto Municipal, el Sr. Presidente declaro constituido el Pleno del Ayuntamiento y abierta la sesion.

Solicitada por el Sr. Alcalde el asunto a que hace referencia la convocatoria, sobre la necesidad de que el Pleno nombre una comision de entre los miembros que lo integran, para el examen y censura de las cuentas municipales, correspondientes a los ejercicios 1919-20. 20-21. 21-22. 22-23-y 23-24. requisito indispensable para poder llegar a su completa aprobacion; los Sres. Concejales tras ligera discusion acordaron por unanimidad nombrar para tal objeto a los Sres. D.^o Daniel Muñoz Carracedo, D.^o Juan Valencia Valencia y D.^o Maximino Ferrero Paradelala.

y no comprendiendo mas asuntos a tratar, los expresados en la convocatoria, el Sr. Presidente levanto la sesion siendo la hora de las diez y nueve y veinte minutos de que yo el Secretario certifico.



Manuel Gómez
Lorenzo Leimber
Daniel Muñoz Carracedo
Juan Valencia Valencia
Maximino Ferrero Paradelala
Joaquín Masero

Veron
D. Juan
" Jose
" Juan
" Diego
" Maxim
" Jose
" Juan
" Juan
" Juan
" Juan
" Juan



Union extraordinaria del dia 27 de Noviembre de 1924.

- Señores concurrentes.
- D. José M. Gomez Ossorio.
- Horacio Sanchez Sanchez.
- Juan Valencia Valencia.
- Diego Hidalgo Figueroa.
- Maximino Berreiro Paradela.
- José Santos Vidarte.
- Manuel Hernandez Gonzalez.
- Santiago Rubio Cuadros.
- Antonio Diaz Bermejo.

En el salon de actos de la casa Ayuntamiento sin-
do a veinte y siete de Noviembre y hora las diez
y ocho con veinte minutos se reunieron los tres
Concejales anstados al margen, bajo la Presiden-
cia del Sr. Alcalde D. José M. Gomez Ossorio, para
celebrar la union extraordinaria convocada con
la entelacion debida y habiendo concurrido ma-
yoría de Concejales, segun prescribe el articulo
129 del Estatuto, el Sr. Presidente declaró consti-
tuido el Pleno del Ayuntamiento, y abierta la
sesion, dando cuenta de los asuntos a deliberar,
contenidos en la Convocatoria y procediendo a
hacerlo por el siguiente orden:

Existiendo dos vacantes de concejales en este
Ayuntamiento y habiendo procedido el muy ilustre
Sr. Gobernador civil de la provincia a cubrirlos,
nombrando para tal objeto a los Sres. D. Santiago
Rubio Cuadros y D. Antonio Diaz Bermejo,
presentes a este acto, el Sr. Presidente procedió
a posesionarlos de sus cargos y en su nombre
y en representacion del resto de la Corporacion
les dió la bienvenida, y les expresó la satisfaccion
de todos, por el acierto que habia acompañado
a la eleccion hecha por el Sr. Gobernador, aña-
diendo lo mucho que esperaban todos de las
relevantes cualidades de inteligencia y caracter
que adornan a los nuevos ediles, en pro del inte-
res y bien del pueblo. El Sr. Rubio anunciando
la representacion de su compañero Sr. Diaz Berme-
jo, dió las gracias al Sr. Presidente y a todos
los Sres. Concejales por la cariñosa acogida

que les habían dispensado, manifestando que sus inteligencias y voluntades estarían al servicio de todos aquellos bellos ideales que se traduzcan en progreso y mejora del pueblo.

Dada cuenta de un oficio de la Junta local de primera Enseñanza, proponiendo la creación de dos escuelas de cada sexo y ninguna de Parvulos, esta Corporación después de estudiar las disposiciones legales que cita la expresada Junta y comprendiendo los beneficios que el aumento de Escuelas proporcionalizarán, acordó acceder a la propuesta hecha, comprometiéndose a facilitar locales, material de instalación y casa habitación para los Maestros y autorizar al Sr. Alcalde, para acudir a la Superioridad a estos fines.

Enterados de una comunicación del Juzgado de Instrucción del partido, ofreciendo a este Ayuntamiento las acciones y derechos que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, por si quiere utilizarlos en el sumario instruido por malversacion de fondos ingresados por el Teléfono publico; el Ayuntamiento teniendo en cuenta la doctrina por el Estatuto sustentada en el artículo 156 en su último inciso, unánimemente acordó no mostrarse parte por ello a la indemnización que en

Uinar
D. José
Karem
D. Donis
Juan
Mano
der 19
José
José
chee
Mano
San
Anto
Diego
Deron
der 4



su día pudiera corresponderle.
 y no comprendiendo mas asuntos la convocatoria, se levanto la sesion y este acta,
 (siendo la hora de los diez y nueve y cuarenta minutos) que firman y rubrican los tres concejales de que yo el secretario certifico:



José M. Gomez Lorenzo Sanchez

Man. Hernandez Maximino Ferrero

Francisco Rubio Juan Valencia

Antonio Divo José Cortés

Diego Hidalgo Joaquín Hernán

Sesion extraordinaria del dia 21 Diciembre 1924.

- Votos concurrentes.
- D. José M. Gomez
 - „ Lorenzo Sanchez
 - „ Daniel Hernandez
 - „ Juan Valencia
 - „ Manuel Hernandez
 - „ José Bartolomé Sidarte
 - „ José Lagueras
 - „ Maximino Ferrero
 - „ Santiago Rubio
 - „ Antonio Divo
 - „ Diego Hidalgo
 - „ Jeronimo Hernán
 - „ der Chaves.

En el salon de actos de la casa Ayuntamiento siendo a treinta y uno de Diciembre y hora los seis y quince minutos de la tarde se reunieron los once concejales anstados al margen, que constituyen el Ayuntamiento Pleno de esta villa, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José M. Gomez Osorio, para celebrar la sesion extraordinaria convocada con la antelación debida, señalada en el Estatuto Municipal, y Venas por consiguiente los requisitos señalados en

dicha ley en su artículo 129, el Señor Presidente declaró constituido el Pleno del Ayuntamiento y abierta la sesión, dándose cuenta de la orden del día expresa en la Concejalía en el orden siguiente.

Como el primer asunto a entender era la dimisión del cargo de Alcalde, presentada por D.^o José M. Gomez Oreris, este Señor cumpliendo con las prescripciones del artículo 133 del Estatuto, abandonó el habito de sesiones en union de los tres concejales D.^o Jeronimo Hernandez Chaves y D.^o Diego Hidalgo Figueroa parientes suyos, pasando a ocupar la Presidencia D.^o Lorenzo Sanchez y Sanchez, Primer Teniente de Alcalde. Habiéndose procedido inmediatamente en votacion secreta, segun se exige en referidos ultimos articulo a la admision o denegacion de la excusa presentada del cargo de Alcalde por el Sr. Gomez Oreris; celebrado escrutinio resulto admitida la dimision de dicho cargo por ocho votos contra uno.

Seguidamente evacuado este primer asunto, se requirio a los tres D.^o Jeronimo Hernandez Chaves, D.^o Diego Hidalgo Figueroa y D.^o José M. Gomez Oreris, este ultimo con el caracter ya de concejal, para que tomaran por

te en la votacion al efecto de designar sucesor al Sr. Alcalde dimidente, toda vez que le ha sido admitida su excusa, segundo y ultimo punto a tratar expreso en la convocatoria.

Verificada votacion secreta con respecto a este extremo, el escrutinio de ella arrojó el siguiente resultado:

Para Alcalde Presidente, Sr. Santiago Rubio Escudero, obtuvo nueve votos.

Sr. José M. Gomez Osorio, uno

Sr. Daniel Huinor Baracedo, uno

Papeletas en blanco, una.

Inmediatamente Sr. Santiago Rubio Escudero habiendo obtenido la mayoría absoluta prescrita en el artículo 119, pasó a ocupar el sillón presidencial, haciendole entrega de las insignias de su cargo.

Haciendo uso de la palabra en breves y sentidas manifestaciones expuso: su agradecimiento a los tres que le habian votado por la distinción de que le habian hecho objeto, que como amante de Espana e hijo de Extremadura de antiguos abuelos, pondría a su servicio y en beneficio de la prosperidad y cultura de este pueblo, su voluntad inquebrantable y cuanto alcancen sus energias espirituales, proponiendo ultimamente se haga constar en acta el agradecimiento y un voto de gracias de toda la Corporación.



ración al Sr. Alcalde saliente, Sr.
Jose M. Gomez Osorio, por su altivi-
mo y acertada gestión en el desem-
peño de su cargo. Los tres Conce-
jales asintieron todos, sin que nin-
guno osara hacer constar su pro-
testa.

El Sr. Gomez Osorio, impresionado
y sinceramente agradecido a tales
manifestaciones, dió las gracias
sin distinción alguna a todos los
Sres. Concejales por la abnegada
y leal cooperación que le han pres-
tado en el desempeño de su cargo,
a quienes corresponde en rigor el
tributo de gracias, si algo bueno
logró hacer durante su actuación
como Alcalde.

Y no comprendiendo otros asun-
tos la convocatoria se levantó la
sesión y este acta siendo la
hora de las ocho y cinco minutos,
que leído por mí el Secretario
fue aprobada y autorizada por los
Señores concejales concurrentes de
que certifico.



Juan Valenciano Alguacil Mayor

Jose M. Gomez Osorio

Antonio Diaz

Joaquin Maeso

Señores
Alcalde
D. Antonio
D. Juan
D. Don
D. Antonio
D. Juan
D. Juan
D. Juan
D. Juan
D. Juan



José Vaquera

Manuel Hernández
Manuel Ferrero

José Cortés

Joaquín Abouso

Reunion extraordinaria del dia 17 de Enero de 1925.

Concurren concurrentes.
Alcalde - Presidente
D. Santiago Rubio Escudero
Concejales.
D. Lorenzo Sánchez.
D. Daniel Muñoz
D. Antonio Díaz.
D. Juan Valencia
D. José M. Gómez
D. Diego Hidalgo.
D. José Cortés.
D. Maximino Ferrero.
D. Manuel Hernández.

En el salon de actos de la casa Ayuntamiento siendo a diez y siete de Enero y hora las diez y nueve con veinte minutos, se reunieron los diez Concejales anctados al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Santiago Rubio Escudero, para celebrar la sesion extraordinaria convocada con la antelacion debida, señalada en el Estatuto Municipal y llenos por consiguiente cuantos requisitos legales se previenen, el Sr. Presidente declaró constituido el Pleno de este Ayuntamiento y abierta la sesion.

Seguidamente y conforme al orden expreso en la Convocatoria, el Sr. Alcalde Presidente en breve y calurosa manifestacion hizo de su acendrado patriotismo, propone a los Sres. (Sres) que constituyen la Corporacion, secundando la feliz iniciativa del Alcalde de Burgos y del Sr. Conde de Valle Llano, Presidente del Excmo Ayuntamiento de Madrid, el nombramiento respectivo de

Alcalde y Alcaldesa honorarios de este Ayuntamiento en favor de S. M. M. los Reyes de España, D. Alfonso XIII y D.ª Victoria Eugenia, como protesta contra la injusta e inicua campaña realizada por falsos apóstoles y malos patriotas contra tan veneranda institución de secular arraigo en nuestro país y como acto de afirmación monárquica y demostración del amor a nuestros Reyes, sentimiento que vive y late siempre potente en todas las etapas de nuestra Historia y bajo cuya égida se pudo llevar al cabo la Unidad Nacional, y bajo su influjo nuestros abuelos con nuestros Reyes, realizaron y dieron cima a esas numerosas Epopeyas que pasan por lo grandes y que llenan los campos de nuestra Historia.

Los tres Concejales gozosos y en unánime sentir acuerdan nombrar a S. M. M. Alcaldes honorarios de este Ayuntamiento y manifiestan que se haga expresar y constar en acta la satisfacción y alta honra que la Corporación recibe al admitirlos en su seno.

Puestas a designar la comisión que ha de representar a este Ayuntamiento, en el homenaje que se proyecta de plertería y acatamiento a sus M. M. y que tendrá lugar en Madrid el veinte y tres de los corrientes, se acordó



otorgar un voto de confianza al Sr. Alcalde para que el designe a el individuo de la Corporacion que le ha de acompañar, asistiendo la representacion de todos y que los gastos que les origine el viaje y estancia en la Corte, se libre con cargo al capitulo y articulo correspondiente del actual presupuesto, sintiendo que la situacion del Erario Municipal no permita hacer mayores dependencias y mandar una mas nutrida representacion.

Y finalmente la propuesta del Sr. Alcalde, de que se adquiriera un retrato de S. M. la Reina y de que se colgase en el salon de actos, formando pendant con el de su augusto esposo, es aceptada por todos con el mayor aplauso.

Y no comprendiendo otros asuntos la Convocatoria, se levanto la sesion en medio de gran entusiasmo y este acta, siendo las veinte y cuarenta minutos, que fue leida por mi y autorizada por todos los que concurrentes de que yo el secretario certifico.



Francisco Indigo
 Domingo Hidalgo
 Lorenzo Sanchez
 Antonio Diaz
 D. Carril Herrera
 Maximino Ferrer
 Joaquin Moreno
 e. G. S.

Sesión extraordinaria del 12 febrero 1928.

Señores concurrentes.

Alcalde-Präsident

D. Santiago Rubio

Concejales.

D. Lorenzo Sánchez

D. Maximino Ferrero

D. José M. Gómez.

D. Jerónimo Hernández

D. Diego Heidelberg

D. Manuel Hernández

D. Juan Valencia

acuerdo de solicitar de la Jefatura de Obras de la Presidencia la construcción del camino de aquí a Maquilla.

En el salón de actos de las Casas Consistoriales de esta villa, de Bulnaga, siendo doce de febrero de mil novecientos veinte y cinco, y hora de las diez y nueve y treinta minutos, se reunieron los Señores Concejales anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Santiago Rubio Escudero para celebrar la sesión extraordinaria convocada con la antelación preceptiva, y habiéndose reunido la mayoría de los Concejales, presunta en el artículo 129 del Estatuto municipal, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, procediéndose a deliberar sobre el asunto expreso en la convocatoria. Siendo éste, el anuncio del quinto curso de subvenciones y anticipos de fondos del Estado, con destino a la construcción de caminos vecinales, inserto en la Gaceta del día cuatro del mes actual; los Señores Concejales, tras larga y razonada discusión, en que intervinieron todos, sobre la mayor conveniencia y mejora que a esta localidad pudiera reportar el camino de aquí a Maquilla, o el que uniera a este pueblo con Figuera de Herrera, y teniendo en cuenta la mayor distancia con este último pueblo, en mayor costo, no solo por la extensión, sino que también por las condiciones del suelo y subsuelo, y otras diversas circunstancias que concurren, y que harían el proyecto menos



asequible, acordaron, previa votación nominal por siete votos de los Srtes. D. Lorenzo Sanchez, D. Maximino Ferrer Paracela, D. Juan Valencia Valencia, D. José Manuel Gómez Oroz, D. Jerónimo Hernández Hervas, D. Manuel Hernández González y D. Santiago Rubio Escudero, Presidente, en contra del voto de D. Diego Hidalgo Juguera, que sostuvo la mayor utilidad y ventaja de unir a este pueblo con Higuera de Herrera, el declarar de utilidad pública, y solicitar de la Jefatura de Obras Públicas de la provincia, la construcción (del camino) del camino de aquí a Maquilla de conformidad con la Corporación municipal de dicho pueblo, con quien existen de antemano negociaciones entabladas e inteligencias, prevaleciendo dicha resolución, por la mayoría absoluta del número legal de concejales, que constituyen el (primer) Pleno de este Ayuntamiento, autorizando al Alcalde para dicha gestión.

Y no comprendiendo otros asuntos la convocatoria, el Sr. Presidente levantó la sesión, y yo el Secretario leí esta acta a que di lectura y que fue aprobada por todos los Señores concurrentes, siendo la hora de las veinte y treinta minutos, en crédito de lo cual firmaron y rubricaron de que certifico. Entre paréntesis = número =



Yo vale: ^{Más entre paréntesis = del camino = No vale.} Juan Valencia
 Lorenzo Sanchez
 Diego Hidalgo
 Maximino Ferrer
 J. Manuel Hernández
 Joaquín Moreno

- Señores concurrentes.
- Alcalde Presidente
 - D. Santiago Rubio Guedero.
 - D. Lorenzo Sanchez Sanchez.
 - " Juan Valencia Valencia.
 - Maximino Pereira
 - Jerónimo Hernandez.
 - " Antonio Diaz.
 - D. Diego Hidalgo.
 - " José Cortés Vidarte.
 - José M. Gomez Arrio
 - Manuel Hernandez Gonzalez.

Casa Cuartel de la Guardia civil.

Reunion extraordinaria del dia 14 de Febrero.

En el salon de actos de la casa Ayuntamiento de la villa de Berlanga, se reunieron los tres Concejales anstades al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Santiago Rubio Guedero, para celebrar la reunion extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, convocada con la antelacion preceptiva, y habiendose reunido la mayoria de los Concejales prescrita en el articulo 129 del Estatuto Municipal, el Sr. Presidente declaro abierta la reunion, siendo la hora de las diez y nueve y cinco minutos, procediendose a deliberar sobre los ^{«asuntos»} expresos en la convocatoria. Siendo uno de estos referente a la Casa Cuartel de la Guardia civil, y teniendo por tanto que girar la discusion acerca de este primer extremo, pues la fuerza de dicho Benemerito Instituto esta a disgusto, por no reunir condiciones la casa que habita, y ademas la dueña, parece ser, no estar dispuesta a que continúe el arriendo; y considerando los tres del Ayuntamiento, aparte de lo gravoso que resulta para la Hacienda Municipal el pago anual de la misma que deben imponerse toda clase de sacrificios, antes que consentir que reperida

Re
la



puera se traslade a otros pueblos que la tienen solicitada, ya que son imprescindibles, como excelentes veladores de la Propiedad y como salvaguardia y garantía del orden; aunque para ello, sea preciso, tener que llegar a la enajenación de algo que corresponda a el Patrimonio Municipal, pero teniendo en cuenta la trascendencia de tal medida y la responsabilidad moral que lleva aparejada la adopción de tal acuerdo (aunque se purga de necesidad imprescindible) algunos de los tres Concejales ruegan al Sr. Alcalde, les conceda algunos días para documentarse y que los cite de nuevo, antes que por impremeditación pudieran producirse en tal sentido, irrogando perjuicios quizás a los intereses del pueblo. El Sr. Presidente accedió a semejante ruego, encontrándolo lógico y razonable, pues casi siempre la madurez y la reflexión fueran amigas inseparables del acierto y del éxito. Transcurridos unos días el Sr. Alcalde quedó en avisarles de nuevo y sometió a la deliberación de los tres Concejales el segundo y último punto expreso en la Convocatoria.

Reparación de la red telefónica

En la sesión celebrada en 2.^a Convocatoria por la Junta Permanente, correspondiente al día de Noviembre, actuando de Alcalde Presidente D.^o José M. Gómez Ossorio, con motivo del traslado de la estación de Telégrafos y teléfonos de Aruaga y habiendo por consiguiente de suprimir modificación

la red telefónica que con dicha Estación nos unia, se otorgó un voto de confianza al Sr. Gomez Corio, para que encomendara la direccion de referidos trabajos a D. Antonio Bermejo, hijo de este pueblo y jefe de aquella estacion, acordandose que los gastos que el traslado y reparos de la red ocasionara serian de cuenta del Municipio; El Sr. Alcalde actuante despues de manifestar no pertenecer a esta Corporacion en aquella fecha y despues de confesar no ser tecnico ni experto en la materia y de que el Sr. Bermejo le merecia una confianza omnimoda y absoluta, no obstante lo cual, dada la importancia relativa de la cantidad en cuestion, lo someteria a la deliberacion del Pleno, para que reprobada dicho acuerdo; los tres Concejales por unanimidad y previo examen de los justificantes que obran unidos a las cuentas, tras de manifestar ser algo excesiva la cantidad, por la bondad e inmejorable calidad de los materiales empleados, acuerdan por unanimidad aprobarlas, haciendo constar en acta el agradecimiento de la Corporacion por el desvelo, actividad y altruisticos proceder desplegado en la comision que confiadamente le encomendó el Municipio de este m. pueblo, al Sr. Bermejo. Dicho importe dividido en dos

Sr. U.
 .. Da
 .. Jose
 .. Aba
 .. Aba
 .. Lon
 .. Lon
 .. Lu
 .. Jo



partidos se gira con cargo a los siguientes artículos y capítulos del presupuesto. Cien pesetas diez y siete pesetas con cincuenta centimos con cargo al capítulo XI artículo único y setecientos noventa y nueve pesetas con ochenta centimos, con cargo al artículo 13, capítulo VI de dicho presupuesto.

Y no comprendiendo otros asuntos la convocatoria, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo la hora de las veinte y una de que yo el Secretario, certifico.



Ante mí

Juan Valencia

Maximino Ferrero

Luis Hidalgo

José Cortés

Jose M. Gomez

José M. Hernandez

Joaquín Moreno

Sesión ordinaria del día 20 de Marzo de 1925.

- D. Santiago Rubio,
- .. Daniel Muñoz.
- .. Jose M. Gomez Orosio.
- .. Manuel Hernandez.
- .. Maximino Ferrero.
- .. Lorenzo Sanchez.
- .. José Cortés
- .. Juan Valencia
- .. José Vaquera.

En el salón de actos de la casa Ayuntamiento siendo veinte de Marzo y hora las once y veinte minutos se reunieron los tres Concejales anotados al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Santiago Rubio Escudero, para celebrar la sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento correspondiente a este día. Correspondiendo a la tercera reunión cua-

55
Prorroga de la discusión
y aprobación del presu-
puesto.

trimestral ordinaria el entender sobre la votación y discusión del presupuesto para el ejercicio próximo, según previene el artículo 125 del Estatuto; no obstante habido cuenta de que este Ayuntamiento abraza el propósito de la creación de cuatro nuevas locales de Uxehla, aunque para ello sea necesario recurrir al empréstito, gravando los títulos de la Deuda y las accionés de Ferrocarril de la Compañía de Madrid, Zaragoza y Alicante, que posee este Municipio, y de que entre sus proyectos figura la traida de aguas del manantial nominado "Los Carriles", distante de la poblacion mas de dos kilómetros y como quiera que sin estar solucionados estos problemas, ya en sentido afirmativo o negativo, no se puede precisar, ni aun con aproximacion las cifras de gastos e ingresos; por todo lo cual unánimemente se acordó proseguir la discusión y votación del presupuesto para el próximo ejercicio, interin se resolvieran esas dos importantes cuestiones.

El Sr. Alcalde hizo un extracto de su actuacion y de aquellas principales acuerdos adoptados por la Junta Permanente, mereciendo la aprobacion unánime de todas.

Y no existiendo otros asuntos que

Res



reclamaran la atencion de los tres Concejales concurrentes, ni queriendo nadie hacer uso de la palabra, previa invitacion de la Presidencia, el Sr. Alcalde levanto la sesion siendo la hora de las trece de que yo el Secretario certifico.

~~Juan Valencia~~ Lorenzo Pinche
~~José Cate~~
~~José Hernández~~
~~Marcelino Ferrer~~ Juan Valencia
~~Joaquín Moreno~~ José Yaguel

Union extraordinaria del dia 10 de Abril 1925.

En el salon de actas de la casa ayuntamiento siendo diez de abril y hora las diez y nueve y cinco minutos se reunieron los tres Concejales anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Santiago Rubio Escudero, para celebrar la sesion extraordinaria convocada con la antelacion preceptiva y habiendose reunido la mayoria de los Concejales prescrita en el articulo 129 del Estatuto Municipal el Sr. Presidente declaro abierta la sesion procediendose a tratar de los asuntos expresos en la convocatoria.

Recuerdos sobre la

El Ayuntamiento, de conformidad con los

contribucion Industrial
y de comercio.

Recargo sobre las
cédulas personales.

que determinan los artículos 388
y 535 del Estatuto Municipal, acordó
establecer el recargo del treinta y
dos por ciento, sobre las costas de
la contribucion Industrial y de Co-
mercio.

Asimismo usando de las facultades que
le confieren al Ayuntamiento las dis-
posiciones vigentes y de perfecto acuer-
do con los artículos 380 apartado 6)
388 y 535 n.º 1.º del Estatuto Municipal,
se acordó establecer el recargo del cin-
cuenta por ciento sobre el valor de
las cédulas personales, que se expidan
en este termino.

Y no comprendiendo otros asuntos la
Convocatoria, se levanto la sesion
siendo la hora de las veinte, y
yo el Secretario este acta que auto-
rizan todos los tres concurrentes
de que certifico.

Santiago Rubio

Lorenzo Linares

José M. G. ...

José Cortés

Juan Valencia

Don Quiñones

[Signature]
Secretario

Union extraordinaria del dia 24 de Abril 1925.

En las casas consistoriales del Ayuntamiento de Porbango, reunidos los tres Concejales anstados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Santiago Rubio

Revisado
quien
dian
de con
cuel



Quedando, con objeto de celebrar la sesion extraordinaria previamente convocada y habiendose congregado la mayoria prescrita en el articulo 129 del Estatuto el Sr. Alcalde declaro abierta la sesion, siendo la hora de las diez y siete y diez minutos.

Venida de un Arquitecto para estudiar el proyecto de construccion de escuelas.

acto seguido hizo uso de la palabra el Sr. Alcalde y despues de recomendar a los tres Concejales la puntual asistencia a las sesiones, les dio cuenta de una carta que habia recibido del Comisario Delegado de la Caja Extremeña de Prevision Social, en la que se le anuncia la proxima venida dia veinte y nueve del corriente del Sr. Arquitecto encargado de estudiar el proyecto de la construccion de nuevas locales de escuela, asunto de vital interes para este pueblo y aspiracion comun de todos los tres Concejales.

tambien les expuso, la conveniencia de reunirse en la casa Ayuntamiento con anterioridad a la hora de la sesion del Sr. Arquitecto, no tan solo para recibirle, si que tambien para ponerse de acuerdo con respecto a la eleccion del sitio que pudiera ser mas conveniente.

Creyendo seria el mejor el Puerto de la Casa Ayuntamiento, si con los edificios destinados a oficinas y algo que se pudiera tomar de la via publica, reunia las condiciones de capacidad necesarias; pero que de todos modos conveniria y deber tenerse muy en cuenta las consideraciones

en informes que suministre el Sr. Arquitecto. tambien manifestó que podrian tal vez construirse en los actuales locales de escuela, ya son susceptibles de ampliarse en bastante en extension superficial, tomando terrenos de la via publica, sin que por ello supra ni se dificulte el tránsito.

Los tres Concejales, vistas las manifestaciones del Sr. Presidente, las encontraron muy acertadas y convenientes, acordandose reunirse con toda puntualidad para recibir al Sr. Arquitecto, y exponerle la opinion de todos de que se construyan en uno de los dos mencionados lugares, si reunen las condiciones de capacidad e higiene, y en caso contrario proceder a enseñarle otros sitios, para determinar con ultimeridad cual se ha de elegir y ello con toda rapidez. y no comprendiendo otros asuntos la Convocatoria el Sr. Presidente levantó la sesion y yo el Secretario este acta a que di lectura y fue aprobada por todos los tres concurrentes, en credito de lo cual firman y rubrican, de que certifico.

Maximino Ferraz

Antonio Arbo

Lorenzo Lajinches

Daniel Alfaro

José M. Gant

José Cortés

Juan Hernandez

Juan Valencia

Señores:
Sr. Juan
Daniel M
Lorenzo
Jose Juan
Maximino
Jose Vaz
Antonio
Juan V
Diego H
Ferdinand
Abraham

Señores:
Juan de
Lorenzo
Juan
de 9000
constru
cuel



José Vaquera

Joaquín Moreno
11 de Mayo

Señores concurren-
tes.

- Dr. Santiago Rubio.
- Daniel Muñoz Baracedo.
- Coronzo Sanchez.
- José Cortés Vidarte
- Maximino Encero
- José Vaquera Sanchez.
- Antonio Díaz Dermepo.
- Juan Valencia Valencia
- Diego Hidalgo Figueroa
- Jerónimo Hernandez.
- Manuel Hernandez.

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno en el día
30 de Abril de 1925.

En el salón de actos de la casa ayunta-
miento, siendo treinta de abril y fuera las
diez y veinte minutos se reunieron los tres
concejales anotados al margen bajo la
Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Santiago Ru-
bio Encudero, para celebrar la sesión ex-
traordinaria previamente convocada y
habiéndose reunido la mayoría de los
concejales que exige el artículo 129 del
Estatuto Municipal el Sr. Presidente decla-
ró abierta la sesión, procediéndose a
deliberar sobre el modo de allegar recur-
sos para la construcción de nuevas lo-
cales de escuelas, y elección de sitio para
su emplazamiento, objeto de la precitada
reunión.

Acuerdo de solici-
tar de la Caja Ex-
tremena de Previ-
sion un préstamo
de 90000 Ptas para la
construcción de es-
cuelas.

Se acordó por unanimidad el solicitar
de la Caja Extremeña de Previsión, ofrecien-
do como garantía los títulos de la deuda
y acciones de Ferrocarril que posee este
Ayuntamiento, un préstamo de noventa
mil pesetas, otorgándole a la caja la
capacidad de acreedor preterente de este
Ayuntamiento, cuyo préstamo se ha de
amortizar en el número de años que

Designacion del terreno de D^{ña} Carmen Valencia para construir escuela, segun el dictamen del Sr. Arquitecto.

23
permitan los intereses que produzcan esos valores, á razón de seis mil setecientas sesenta y dos pesetas anuales, que es la cantidad libre que percibe el Municipio.

Con respecto á la eleccion de lugares posibles para la construcción de las escuelas y visto el informe del Sr. Arquitecto D.^o Francisco Tolana, presente á la reunion, se llegó á acordar la designacion del terreno de D^{ña} Carmen Valencia, en el trazo de terreno que se necesite para las referidas locales de escuela por los votos de todos los Sres. concurrentes, en contra del voto de D.^o Diego Hidalgo Figueroa y D.^o Jeronimo Hernandez Chaves, que por constarles la oporcion de referida finca, se oponen á la expropiacion. Todos los demas Sres. concurrentes, atendidas las razones expuestas por el Sr. Arquitecto, de que es el local que mejores condiciones higienicas y de capacidad reunen, votan por la designacion del local de la Sra D^{ña} Carmen Valencia, llegando si preciso fuera á la expropiacion forzosa, sin perjuicio de agotar antes todos los procedimientos amistosos, haciendo constar que se lamentan de la actitud adoptada por referida finca; pero que en vista de que no obedece á determinacion alguna caprichosa, la adopcion de tal acuerdo, y si á rare-



nes poderosas, supliendose a informes de un
técnicos, por lo cual no pueden, aun susien-
dolo, resolverse en otro sentido que el ex-
puesto.

Y no habiendo otros asuntos a tratar en
la sesion convocada, el Sr. Alcalde levan-
tó la sesion y yo el Secretario este acta
a que di lectura y que fue aprobada y
autorizada por todos los Hrs concurrentes
en credito de lo cual firman de que
certifico.

[Signature] Lorenzo Pariba

[Signature] José Cortez

[Signature] Manuel Hernandez

[Signature] Juan Valencia

[Signature] José Vaqueria

[Signature] Diego Hidalgo

[Signature] Leaguin Maeso

Sesion extraordinaria del dia 2 de Junio de 1925.

En la villa de Berlanga a dos de Junio
de mil novecientos veinte y cinco, previa
convocatoria al efecto y bajo la Presidencia
del Sr. Alcalde Sr. Santiago Rubio Suardes,
se constituyeron en la sala capitular,
los Hrs Concejales que al margen se ex.

Aprobacion del Pre-
supuesto, ejercicio de
1925 a 1926.

presen, asistidos del inscrito 4.
cretario en reunion extraordinaria,
con objeto de proceder a la discu-
sion y votacion definitiva del pre-
supuesto ordinario de este Municipio,
para el ejercicio economico de 1925-
26, cuyo proyecto ha sido formado
por la Comision municipal Per-
manente, habiendose llenado las
formalidades legales en esta materia.

Abierta publicamente la sesion
por el 4. Presidente y el 4. Secretario,
de orden del mismo procedi a dar
lectura integral por capitulos y ar-
ticulos y demas conceptos de los
partidas de ingresos y gastos que
en dicho presupuesto se detallan.

Tambien di lectura de las recla-
maciones formuladas contra el
proyecto, como aumento de las or-
denanzas y tarifas formadas por
cada uno de los arbitrios e impus-
tos que han de utilizarse y que cons-
tan en el citado presupuesto.

Despues de amplia discusion, la
Corporacion Municipal acordó lo
siguiente: Que la cantidad de
cuatro mil pesetas consignada
en el capitulo 13 del articulo 3.º pa-
ra funciones y festejos, quede reduci-
da a la de mil pesetas; igualmente
la de siete mil pesetas que figura en
el capitulo 17, articulo unico para gas.



tos imprevistos en este presupuesto, sea rebaja-
da a la de tres mil novecientas noventa
y nueve pesetas con cuarenta centimos.

Acordandose en definitiva y por unani-
midad, excepto la partida que figura
en el capitulo 7.º articulo 1.º del presupe-
sto de gastos, para suministro de aguas
potables, importante cinco mil pesetas,
que fue aprobado por mayoria, en
contra de las opiniones y votos de los
Sres D.º Jeronimo Hernandez, D.º Daniel
Huinca, D.º Diego Hidalgo, D.º Jon Ma-
nuel Gomez y D.º Juan Valencia, que en-
tendian, sin que fuera opoenerse a tal
proyecto, no debia consignarse dicha
cantidad hasta tanto no estuviesen
efectuadas las obras para el suminis-
tro y que se fije el presupuesto ordi-
nario de que se trata en la siguiente
forma:

Presupuesto de Ingresos.		
1.º	Rentas	8166 00
2.º	Aprovechamiento de bienes comunales	900 00
5.º	Ocasionales y extraordinarios	4887 04
7.º	Contribuciones especiales	825 00
8.º	Derechos y tasas	15076 00
9.º	Cuotas, recargos y participacio- nes en tributos nacionales	21371 00
10.º	Impresion municipal	58422 50
11.º	Hueltas	150 00
Total de Ingresos		109857 54
Presupuesto de Gastos.		
1.º	Obligaciones generales	25049 69

2.º	Representación Municipal	1000 00
3.º	Vigilancia y Seguridad	4882 00
4.º	Policia urbana y rural	9037 00
6.º	Personal y Material de Oficina	15980 00
7.º	Salubridad e Higiene	14018 75
8.º	Beneficencia	12310 70
9.º	Asistencia social	2450 00
10	Instrucción pública	4330 00
11	Obras públicas	15550 00
12	Montes	250 00
13	Fomento de intereses comunales	1000 00
17	Imprevistos	3999 40
	Total de gastos	109857 54

Resumen

Importan los ingresos	109857 54
Todas los gastos	109857 54
Diferencia. Superavit	" " "
" Deficit	" " "

Asimismo quedó acordado que el presupuesto y ordenanzas aprobados en tal forma se exponga al público por término de quince días, terminado el cual se remitirá al Sr. Delegado de Hacienda copia certificada del mismo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 300 del estatuto y efectos que expresa el 302 del mismo.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, se dió por terminada el acta que firman los tres concurrentes de que yo el secretario certifico.

J. Martínez *Lorenzo Sánchez*

Señores
D. Loren
" José Ma
" Don J. M.
" Maxim
" Manu
" Juan
Admini
" José Ma
" Manu
" Vidal
" Ben
y conce



José Cortés Dirigido
Antonio Díez José Gil González

sesion ordinaria del Ayuntamiento Pleno dia 2 de Agosto de 1925.

Señores concurrentes
D. Lorenzo Sanchez.
D. José Cortés Vidarte.
D. José Gil González.
D. Maximino Díez.
D. Manuel Hernandez.
D. Juan Valencia Valencia.

Admision de las ex-
cusas de D. Daniel Ma-
riño Baracedo, Jerónimo
Hernandez y Diego
Hidalgo Figueroa,
2.º Teniente de Alcalde
y Concejales respectivamente.

En el salan de actos de la casa Ayuntamien-
to siendo dos de agosto y hora las diez y
ocho se reunieron los señores Concejales
anotados al margen, bajo la Presidencia
del Sr. Alcalde D.º Santiago Rubio Escudero,
para celebrar la sesion cuatrimestral or-
dinaria, convocada con la antelacion
senalada en el Estatuto Municipal.
Abierta la sesion y dada cuenta de las excu-
sas que de sus cargos han presentado los
Señores D.º Damaso Daniel Mariño Baracedo,
D.º Jerónimo Hernandez Chavez, y D.º Diego
Hidalgo Figueroa, segundo teniente de
Alcalde y Concejales respectivamente; los
Señores de la Corporacion tras no larga dis-
cusion y sustentando el criterio de que
el desempeño de dichos cargos debe ser vo-
luntario y aceptados como deber con entu-
siasmo, y teniendo en cuenta la mucha
edad del Sr. Mariño Baracedo y la veracidad
y exactitud de las alegaciones hechas por
los otros dos Señores en sus respectivas ins-

tancias, unánimemente acordaron aceptar sin restricción alguna las tres solicitudes presentadas, en que se excusan los mencionados señores, accediendo a sus ruegos y oficiar de ello al Sr. G.bernador civil de la Provincia y Delegado Gubernativo del Partido, poniéndolo en su conocimiento, para que proscedan en consecuencia.

Acto seguido hace uso de la palabra el Sr. Presidente exponiendo que por el mucho trabajo que en estos últimos meses ha venido gravitando sobre las Oficinas Municipales, no ha podido dedicarse la atención, como hubiera sido su deseo, al arreglo de las cuentas de ejercicios anteriores que están pendientes de aprobación, pero que al disminuir aquel, piensa que los Empleados se dediquen a tal labor con toda intensidad, prometiendo evacuar referido asunto en un plazo no superior al de quince o veinte días.

El ex-Alcalde saliente y concejal actual Sr. José Manuel Gomez Ovario se adhiera y hace suyas las manifestaciones de la Presidencia, reconociendo la urgencia y necesidad de poner término a tal cuestión, para dilla del Ayuntamiento, que desapareciendo, hará que este entre en los cauces de la normalidad, y que sin necesidad



de tener que volver la vista atrás, desmenuet-
va su vida, contemplando solo lo actual,
sin perder de vista el mañana, con lo
que resultarían beneficiados los intereses de
todos; y añade y ruega al Sr. Alcalde que
para evitar la responsabilidad que pu-
diera exigirse a la Corporación, proceda
con toda premura al pago de las obliga-
ciones contraídas por el Municipio, dan-
doles el orden de preferencia que señala el
Estatuto, y que ponga toda la actividad
y energía que le caracterizan en hacer
efectivos los créditos que resultan pendien-
tes de cobro; así como que se proceda a re-
tirar los fondos que obren en poder de
los agentes del Municipio, de acuerdo con
lo que previene el Reglamento de Se-
cretarías, Interventores de fondos y Em-
pleados Municipales en general en el
apartado-b. del artículo 64, aprobado
por Real Decreto de 23 de Agosto de
1924.

El Sr. Alcalde tras de agradecer y expre-
sar su deseo de que consten en acta
las manifestaciones del Sr. Gomez Ossio
expone: Que durante su corta actuación
y en tanto que lo ha permitido la si-
tuación del Erario Municipal ha pro-
cedido al pago de no pocas obligacio-
nes contraídas por ayuntamientos an-
teriores, ni que ello haya constituido
obstáculo para el desenvolvimiento de la
vida del Municipio en sus múltiples y

09
corrientes atenciones; atenciones que siem-
pre tuvo satisfechas y que lo están aun
actualmente, pero que no obstante, ya
que el estado de la Hacienda, si bien
no puede calificarse de próspero, tam-
poco puede llamarse precario, per-
mitirá que con gran rapididad y en
mayores cantidades, el Ayuntamien-
to pueda solventar las deudas que le
sean exigibles, asunto en el que ade-
mas de ser de justicia, cifra un ma-
yor empeño.

Con respecto a los ingresos y en el
procedimiento contra los deudores a
el Municipio, no creo haya habido
abandono ni negligencia por parte
mia; triplicaré el esfuerzo y puesto
que estamos dispuestas a satisfacer
todas nuestras deudas, justo es que
los que nos deben también nos
pagueen.

En tal materia, tal ha sido, es,
y continuará siendo mi norma. En
mi tratoado será constante e inflexible.
Con respecto a lo de los Agentes se-
rán atendidas las indicaciones del
Sr. Gomez Aserio, retirandolos los valo-
res que obren en su poder, ya que es
un Abandamiento de la nueva legisla-
cion Municipal.

Como pudiera resultar de mayor
conveniencia para el Ayuntamiento el
proceder a la rebaja de la recaudacion

de todos los arbitrios establecidos en el nuevo presupuesto, se acordó en que se presentara una nota de lo ingresado por todos y cada uno de dichos gravámenes, muy especialmente por los conceptos de carnes y alcoholes, para después en vista de dichos datos resolver en consecuencia.

Unánimemente se acordó otorgar un voto de confianza a los Ures de la Junta Permanente para que gestione y dicte el pliego de condiciones del arriendo por un año de la casa de D.^{ña} Abdulía Chaves, destinada a Cuartel de la Guardia civil, accediendo a los ruegos de dicha Ura, en el sentido de que los reparos menores y de no gran importancia de dicho inmueble, sean de cuenta del Ayuntamiento.

Unánimemente también se acordó, tras el voto de confianza, facultar a la Junta Permanente para que en la forma que mejor estime proceda a la reparación de las paredes y dependencias del Cementerio que se hallan en muy mal estado, y que ello sea con toda rapidez, ya que la Estación es propicia.

A requerimientos del Concejal D.^o Manuel Hernandez que manifiesta en términos generales que hay abusos por parte de algunos industriales, contesta el Sr. Presidente diciendo que hará cuanto esté a su alcance por cortar de raíz



esos abusos, evitando que se dependa
a la Hacienda y por ende al Municipi-
cipio.

y no habiendo mas asuntos a tra-
tar, ni queriendo hacer uso de la vo-
luntad ningun de los tres Concejales
asistentes, el Sr. Presidente levanto la
sesion siendo la hora de las veinte
y cinco minutos de que yo el Secre-
tario certifico

[Signature] Juan Valencia

[Signature] Manuel Hernandez

[Signature] Jose Cortes
[Signature] Maximino Perera
[Signature] Jose L. Gomez

[Signature] Joaquin Maeso

Union extraordinaria del 11 de agosto 1925.

- Don Santiago Rubio
- .. Lorenzo Sanchez
- .. Jose Cortes
- .. Manuel Hernandez
- .. Juan Valencia
- .. Maximino Perera
- .. Jose Vaquera

En el salon de actas de la casa
Ayuntamiento de Sorlanga siendo
suce de agosto y hora las diez y ochos
y diez minutos, se reunieron los Se-
ñores Concejales anotados al margen
bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don
Santiago Rubio Escudero, para celi-

Juan
Guadalupe
Lerman

Juan Garron
Guadalupe Gomez
Fernando Vases

brar la sesion extraordinaria convocada con la antelacion preceptiva y habiéndose concurrido la mayoria absoluta que exige el artículo 297 del Estatuto Municipal, el Sr. Presidente declaro constituido el Pleno y abierta la sesion procediéndose a deliberar sobre los asuntos expresados en la convocatoria por el siguiente orden: Habiendo sido nombradas por orden del Sr. Gobernador civil de la Provincia, Concejales de este Ayuntamiento, los señores D.^o Fernando Vicente Moreno, D.^o Guadalupe Gomez Garcia y D.^o Juan Garron Sarrojan con objeto de cubrir las tres vacantes existentes por la admision de las excusas en sesion del dos de agosto, de los señores D.^o Damaso Daniel Muñoz Baracedo, D.^o Termino Hernandez Chaves y D.^o Diego Hidalgo Figueroa, se procedio a posesionar de sus cargos a los tres señores arriba mencionados, haciendo constar el Sr. Presidente la satisfaccion de la Corporacion toda por el acierto que ha presidido la eleccion del Sr. Gobernador al designar a los tres referidos señores, dandoles la bienvenida y patentizando las fundadas esperanzas que cifran en su ayuda por las excelentes cualidades, buena voluntad y recto criterio que adornan a los nuevos ediles.

Acto seguido se procedio a la eleccion



18
en votación secreta del cargo de segundo Teniente de Alcalde vacante por la renuncia del Sr. Moisés Barroceo, en la forma que determina el artículo 133 del Estatuto.

Celebrado escrutinio dió el siguiente resultado:

Don Maximino Ferreira Paradelo obtuvo para tal cargo siete votos.
D. Manuel Hernandez dos votos.
Papeletas en blanco una.

Pasando a ocupar su puesto y en posesión de las insignias de su cargo, el Sr. Ferreira en breves y sentidas frases, agradeció a todos la designación y el concepto que tienen de su modesta persona, ofreciendo su total y entusiasta cooperación, en pro de los intereses del pueblo.

Tras amplia discusión y por creerse de una mayor conveniencia, se acordó proceder al arriendo en subasta pública de los arbitrios establecidos sobre Puestos públicos, y sobre bebidas espirituosas y alcoholes, guardando todas las formalidades que prescribe el vigente Estatuto Municipal y anunciándolos en el Boletín oficial de la Provincia con la antelación debida.

Y no comprendiendo otros asuntos la Convocatoria el Sr. Presidente declaró levantada la sesión, sin



do la hora de las veinte de que yo el Secretario certifico. Por error involuntario figura como asistente a la sesion D.^o Lorenzo Sanchez y Sanchez, no habiendolos asi efectuado, haciendolos en su vez el Concejal D.^o Antonio Diaz que no figura como asistente entre los tres del margen. Vale con la aprobacion de todos. Certifico.

[Signature] Antonio Diaz
[Signature] Fernando Vique Juan Valencia
[Signature] José Vaquera Guadalupe M.^o Gomez
[Signature] Juan Garzon José Cortés
[Signature] Manuel Hernandez Maximiliano Ferrero
 Isaquin Maeso
 + 310

Sesion extraordinaria del 18 de Octubre de 1925

Reunidos en la casa Consistorial de Berlanga el diez y ocho de Octubre de mil novecientos veinte y cinco los Concejales D.^o Lorenzo Sanchez y Sanchez, D.^o Maximiliano Ferrero Paradela, D.^o Juan Valencia Valencia, D.^o José Vaquera Sanchez, D.^o José Cortés Vidar, D.^o Antonio Diaz Bermejo, D.^o Fernando

Virueti, Moreno, D.^{na} Guadalupe Mariani
Gomez Garcia, D.^{na} Manuel Hernandez
Gonzalez, y D.^{na} Juan Garesu Barragan
bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
D.^{na} Santiago Rubio Escudero y des-
pues de abierta la sesion por el
Sr. Alcalde Presidente a las diez
y nueve y aprobada el acta de la
sesion anterior, este declaro, que
dicha sesion del Pleno era extra-
ordinaria y consuecda al solo efec-
to de tratar de la peticion de un
prestamo de la Caja Extremeña
de Prevision Social, para construir
un edificio destinado a Escuelas pin-
tadas, haciendo constar que estan
reunidas las veintio quintas par-
tes del numero de Concejales que
constituyen el Pleno del Ayuntamiento.

Discutido este asunto se acordó
por el voto unanime de los
once Concejales asistentes, de los
doce que forman la Corporacion, ca-
tificar el acuerdo tomado por las vein-
to quintas partes del n.º de Concejales
en treinta de abril ultimo y publi-
cado en el Boletin Oficial de la Pro-
vincia fecha once de Mayo del año actual.
1.º Construir, al sitio de La Calera, en
la propiedad cercada de 89 Car-
acas perteneciente de este termino, un
grupo escolar de seis clases con.



tres secciones para cada caso con supe-
rion al proyecto, planos y presupuestos
formados por el arquitecto Sr. Solana
y que traídos sobre la mesa y minu-
tamente examinados merecieron
la aprobación unánime de todos los
Señores concurrentes, para la realización
de cuyas obras se hace preciso solicitar
de la Caja Costumera de Previsión So-
cial un préstamo de cien mil pesetas
en vez de las noventa mil, acordado
de treinta de Abril, para poder tener
opinion en su día a las subvenciones
que el Estado otorga a tales obras de
obra al interés del uno por ciento
anual y demás condiciones que tu-
ere establecidas dicha Caja para
los préstamos de esta clase, consti-
tuyendo en garantía las láminas
n.º 1193 y 4315 intransferibles, cuyo valor
nominal es de treinta y seis mil
cuatrocientas y treinta y seis mil quin-
cientas pesetas respectivamente, y las
treinta y tres acciones de la
Compañía de ferro-carriles de V.º E.
y O. n.º 1.261.857, á 1.261.947, 1.261.973
á 1.261.978 y 1.262.054 á 1.262.286, que-
dando afectas al pago de las sucesi-
vas anualidades y obligaciones de
ochos mil veinte pesetas, dentro del ac-
tual ejercicio correspondiente la cantidad
de siete mil cuatrocientas, consign-
nadas en el presupuesto vigente á tal

objeto y en el año corriente vendido
 co y sucesivos que quedan a cargo
 del de la obligación contraída, si
 preciso es el importe íntegro de los
 intereses que devengan los títulos
 de la deuda intransferibles y las
 330 obligaciones de la Compañía
 de M. K. y C. ya recaudadas, cuyos
 entrambos valores arrojarán una
 renta de siete mil setecientos se-
 senta y seis reales y el producto que
 arroje el arriendo en subasta públi-
 ca de la finca rustica que posee
 este Municipio conocida con el nom-
 bre de Arda y de Alajo, de calidad
 de 287 hectáreas y 56 áreas, cuya
 cantidad es variable, habiendo al-
 canzado en el año actual a la su-
 ma de dos mil quinientas pesetas.

2º Formar, una vez que por la Caja
 Estuqueña haya sido conseguida
 el préstamo, el correspondiente pre-
 supuesto extraordinario.

3º Comisionar al Sr. Alcalde para sus-
 cindir cuantos documentos sean ne-
 cesarios a los fines anteriormente
 expresados y de modo especial para
 concertar con la Caja Estuqueña de
 Previsión el correspondiente prés-
 tamo de cien mil pesetas con
 sujeción a las siguientes condi-
 ciones; a cuyo tenor se obliga



el Ayuntamiento.

a) La entrega por la Caja Catemuncera de las cedas señaladas, importe del préstamo se hará por tres partes en los siguientes plazos: El primero en el momento de ir a comenzar las obras; el segundo cuando estén recogidas las aguas y el último cuando la obra esté terminada.

B) El préstamo devengará a favor de la Caja intereses del uno por ciento anual, que se pagarán todos los años. Durante el periodo de desembolso del préstamo solamente se satisficieron los intereses correspondientes a las entregas parciales efectuadas.

C) Todos los gastos que se originen han de ser de cuenta del Ayuntamiento en términos que no pueda haber lugar a dudas ni de una menor riesgo para la Caja, la percepción íntegra de los intereses y reembolso completo en los plazos convenidos del principal sin morosa ni carga de ninguna especie.

D) El Ayuntamiento reintegrará a la Caja Catemuncera el principal del préstamo en veinte años, cuyo plazo empezará a correr a partir de la última entrega que la Caja hiciera al Ayuntamiento del capital del préstamo, y a más tardar a partir del día treinta de octubre de 1936, por lo

48
debe de efectuarse los pagos por
semestres vencidos y dentro de los
quince dias siguientes a la fecha
de su vencimiento. Dichos pagos
habran de hacerse en el domicilio
de la Caja Extremena de Prevision
Social.

H. Durante el plazo de amortiza-
cion el Ayuntamiento podra
anticipiar total o parcialmente
la devolucion del capital y
entregara por lo menos cada
año la cantidad de ocho mil
veinte pesetas en que van inclui-
dos los intereses al cinco por cien-
to anual de la parte no amarti-
zada y el capital que se amortiza
cada año, segun la tabla de amar-
tizacion del capital e intereses
de que se trate en el numero
de años convenidos. En caso de
retraso abonara el Ayuntamiento
el correspondiente interes legal
por razon de demora.

I. Si trascurriese un año a par-
tir de la concesion del prestamo
por la Caja, sin comenzar la
obra, podra la Caja dar por res-
cindido el contrato, reintegrandose
de las cantidades prestadas, mas
los intereses devengados.

J. Si empezadas las obras supie-
ren una interrupcion sin causa por-



tipificada, además de sus meses, la Caja podrá dar por rescindido el contrato préstamo y exigir la devolución inmediata del resto del préstamo e intereses que se adeudaren.

Del mismo modo podrá la Caja dar por rescindido el contrato préstamo si se hicieran modificaciones esenciales en el proyecto aprobado por la Caja sin su consentimiento, a cuyo efecto el Ayuntamiento se compromete a construir el mencionado grupo escolar con arreglo al proyecto formado por el arquitecto D. Francisco Colana y que lleva el visto bueno del arquitecto de la oficina de Construcción de Escuelas del Ministerio de Instrucción Pública, vocal de la Junta para fomento de construcción de Escuelas Nacionales, teniendo por consiguiente validez oficial, en el lugar anteriormente descrito, comprometiéndose a dar fiel cumplimiento a las disposiciones legales relativas a seguridad, higiene y condiciones pedagógicas de la Escuela, sin que en el proyecto correspondiente puedan introducirse modificaciones sin consentimiento expreso oficial de la Caja o de quien por ella este autorizado.

76. El Ayuntamiento acepta lo

inspección de la Junta Regional para fomento de la construcción de escuelas y de la Caja Extremeña de Previsión Social, que podrá designar a cualquiera de sus miembros o funcionarios para cerciorarse de las obligaciones a que estos acuerdos se refieren.

J. El Ayuntamiento para la construcción bien sea por administración o por contrata y tendrá la responsabilidad de la seguridad y solidez del edificio, careciendo de todo derecho de indemnización por parte de la Caja, y sin que sea obstáculo para el cumplimiento de sus obligaciones a favor de la Caja el caso ruina o desperfectos prematuros del edificio.

J y K. Mientras dure el plazo de amortización los locales construidos no podrán dedicarse a otros usos que al de escuelas, salvo las disposiciones oficiales de carácter legal y se comprometerá a consignar en sus presupuestos como mínimo el 0,75 por ciento del importe total de la obra para el mantenimiento del edificio, que el Ayuntamiento se compromete a conservar en buen estado.



U. Base de que el Ayuntamiento quiere hacer uso de cualquiera de los medios legales vigentes o que pudieran adoptarse por los Poderes Públicos, para subvencionar la construcción de Escuelas, el Ayuntamiento se compromete a efectuarlo por conducto de la Caja Extremeña de Previsión Social y hacerle entrega de las cantidades que reciba por tal concepto, como anticipo de los plazos de amortización del préstamo.

U. El solar y el edificio que sobre él se construya quedarán apegados hasta la total liberación del préstamo, al pago de este y la Caja podrá exigir en cualquier tiempo la constitución en legal forma de la correspondiente hipoteca del solar y edificio construídos.

M. Como garantía real especial para asegurar el pago de los plazos expresados, de amortización del capital, intereses, impuestos, arbitrios, gastos de arquitecto e inspección y demás que se ocasionen con motivo del préstamo de que se trata, y el cumplimiento de las obligaciones consignadas en los párrafos precedentes, el Ayuntamiento constituye en garantía las lánzulas y accionetas anteriormente reseñadas, cuyos recibos

serán depositados a su oportuno tiempo en la Cuentas del Banco de España en Cáceres, y además opere el producto que anualmente se obtenga por el arriendo en pública subasta del inmueble propiedad de este Municipio, dehesa de arriba y de abajo, hasta la total amortización del capital percibido con sus intereses; reconociendo conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Decreto-Ley de 8 de Marzo de 1924, sobre organización y administración Municipal, que todos estos recursos no podrán tener después aplicación distinta; que cuantos ingresos se efectúen en razón de ellos se considerarán diferentes y separados de los que integran el Erario Municipal para cancelar completamente la deuda asegurada; que sobre tales bienes y recursos tendrá ninguna explotación ni acciones la Caja Extremeña de Previsión Social y su jurisdicción los Tribunales ordinarios; que cual quiera acuerdo municipal en contrario será originariamente nulo, mientras no se solventen las obligaciones aseguradas y resolviéndose además conforme a lo que

Los que por su carácter de
Entidad Subsidiaria este Ayun-
tamiento recurre a la Caja de
Prestamos de Previsión Social la
cualidad de acreedor preferente
haciéndolo constar así en los Ac-
tos Municipales.

N. La Caja podrá proceder con-
tra los valores emitidos en ga-
rantía y que antes se reser-
van para repagarlos de la totalidad
de lo que resultare adeudando
al Ayuntamiento en todo que-
los casos en que por quebra-
ta este sus obligaciones
acordare la Comisión de
Administración de préstamos de la Caja
ordenando de previsión social
dar por rescuidos el contrato
y siempre que hubieren ven-
tido, sin ser satisfechos los
plazos de amortización de pre-
stamos.

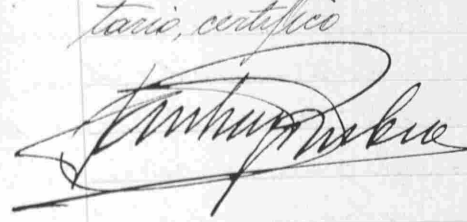
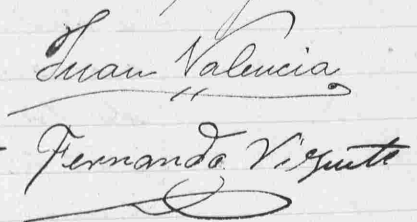
O. El Ayuntamiento se compromete a dar
puntualmente cumplimiento a las obliga-
ciones de afiliación y cotización de sus abala-
riados para el retiro obligatorio y a fo-
mentar cuidadosamente las enseñanzas de
escolares en las escuelas públicas de su de-
nominación municipal.

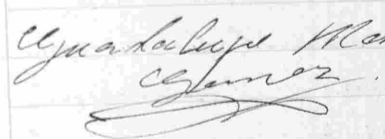
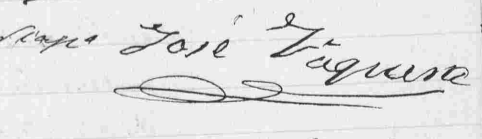
P. El Ayuntamiento renuncia a su propio
poder jurisdiccional a la jurisdicción de los
Tribunales de Eficacia para todos los efectos

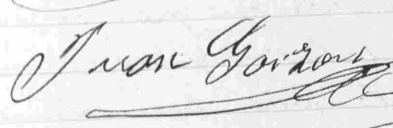
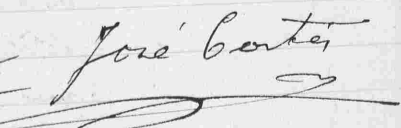


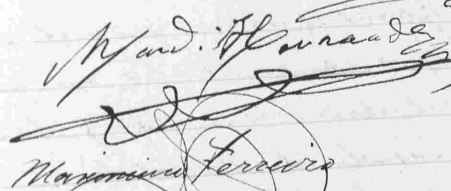
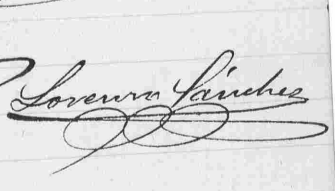
de interpretación y cumplimiento de las preceden-
tes cláusulas y contrato que se derivó de su efi-
cacia, y c.

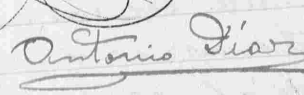
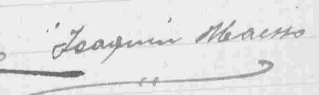
Y después de leída y ratificada los preceden-
tes acuerdos, a las ocho y treinta minutos, firmando este acta todos
los Sres. Concejales asistentes de que yo el Secre-
tario, certifico

 Juan Valencia
 Fernando Vizente

 Guadalupe Marcano
 José Taguete

 Juan Gordón
 José Cortés

 Maximino Ferrer
 Lorenzo Sánchez

 Antonio Díaz
 Joaquín Marcano

sesion ordinaria del día 3 de Noviembre de 1925.

En el salon de actos de la casa Ayuntamiento
siendo tres de Noviembre y hora las diez y
nueve, se reunieron los Sres. D.^o Lorenzo San-
chez y Sánchez, D.^o Maximino Ferrer Parade-
ta, D.^o Juan Valencia, D.^o José Vaquera
González, D.^o José Cortés Vidarte, D.^o Fernando
Vizente Moreno, D.^o Guadalupe Marcano y

García, D.^o Manuel Hernandez Gonzalez y
D.^o Juan Garzon Barragan bajo la Presiden-
cia del Sr. Alcalde D.^o Santiago Rubis Qui-
cadero, con objeto de celebrar la sesion
ordinaria del Ayuntamiento Pleno, co-
rrespondiente al primer cuatrimestre,
abierto la sesion por el Sr. Presidente
y dada cuenta de las excusas que de
sus cargos de Concejales han presenta-
do los Sres D.^o Antonio Diaz Hermego,
y D.^o Jose M.^o Gomez Ovario, sometido el
asunto a votacion dio el siguiente re-
sultado; admitirle la excusa del cargo
presentada a el Concejal D.^o Antonio
Diaz Hermego por el voto unanime de
todos los Sres concurrentes, y animis-
mo tambien fue admitida la del Sr.
Gomez Ovario por el voto de todos los
Sres concurrentes, en contra del de D.^o
Thorenzo Sanchez y Sanchez, primer Te-
niente de Alcalde.

Ante las razones y requerimientos expues-
tos por el Sr. Alcalde, consintio el Con-
cejal D.^o Juan Valencia Valencia reti-
rar la excusa que del cargo tenia pre-
sentada, con entera satisfaccion de to-
dos los individuos que constituyen la
Corporacion.

El Sr. Alcalde propuso que teniendo pre-
sente la epopeya gloriosa, que no solo en
tierras de Africa, realizandole lo que parecia
ser un sueño, habia efectuado el Excmo. Sr.
Teniente General D.^o Miguel Primo de River-



ra y orbanaja, sino tambien en Espana por la grandiosa transformacion que á impulsos de su generoso aliento, se ha dado á nuestra Patria en todos los ordenes, merecia como galardón justo se le conceda el título de "Bienhechor de la Patria". Esta proposicion fue aceptada por unanimidad, despues de muchas y repetidas frases laudatorias para el insigne Bandillo, por los Concejales asistentes á la sesion, acordando que por conducto del Excmo Sr. Gobernador Civil de esta provincia, se dirija á los Padres municipales este anhelo.

Dada cuenta por el Sr. Presidente del incidente surgido con la Sociedad anónima "Empresera Española", los Sres. de la Corporacion tras ligero debate acuerdan se haga constar en acta: que por este Ayuntamiento no se trata de crear dificultades á empresas mineras ni industrial algunas, antes al contrario, pues ven con satisfaccion y alegría el incremento que la riquera minera va adquiriendo en su explotacion; no obstante por lo que respecta á concesiones el Sr. Alcalde tiene la obligacion de velar y defender los intereses del pueblo, y cuidar de que á su autoridad se le guarden todos los respetos y miramientos á que es acreedora, debiendo por tanto llevar todo solicitante los trámites legales.

Puesto en conocimiento de los Sres. del Ayuntamiento por el Sr. Presidente el celo y actividad que han desplegado en su cometido

del arreglo de la red telefonica, los funcionarios municipales D.^o Andres Martin Lopez, Rafael Carrillo y Juan Antonio G. Harro que han intervenido en dicha reparacion y habida cuenta de lo economico que le ha resultado al Municipio, en su virtud, unanimente se acordó otorgar un voto de confianza al Sr. Alcalde para que segun estime gratifique a referidos funcionarios con un dividendo de setenta y cinco pesos, y que expresada cantidad se libere con cargo al articulo 5.^o capitulo XI de gastos del presupuesto.

Tambien se acordó por unanimidad el costearles el uniforme a los guardas de policia urbana y rural, y a el alguacil con la cantidad que hay consignada para ellos en el presupuesto y que si algo faltara para este ultimo se libere con cargo al capitulo XVII articulo unico.

Tambien puso en conocimiento el Sr. Alcalde de los Dres del Ayuntamiento, que en virtud de las facultades que le confiere el articulo 100 del Estatuto Municipal, venia en nombrar Alcalde de barrio de las calles Damas, Plaza Vieja, Carniceria, Hondo, Guadalupe Notasco y la calleja denominada la Cuestan con las atribuciones que en dicho cuerpo legal se establecen a D.^o Agustin Sanchez Lopez y que dicho nombramiento se le



comunique por oficio,
y no habiendo mas asuntos a tratar el Sr. Presidente levanto la sesion siendo la hora de las veinte y una menos diez minutos y que autorizan todos los tres concurrentes de que yo el secretario certifico. Post scriptum. Por olvido al verificar el traslado del borrador al libro de actas dejó de consignarse el siguiente acuerdo: Los tres del Ayuntamiento procedieron a la designacion de los vocales natos de la parte real del repartimiento ajustandose en un todo a las disposiciones del artículo 483 del Estatuto Municipal, correspondiendoles a los tres siguientes: D. Luis Benas Montoro, D. Francisco Moyaes Hidalgo, D. Narciso Moyaes Cabezas D. Manuel Guardado Esteban y el Sr. que designen las empresas que existan las minas Yegunda Uta Uucia, el Balso y San Arturo.
Correspondiendoles la designacion de vocales natos de las comisiones de evaluacion de la parte personal del repartimiento segun el artículo 484 del Estatuto a D. Ricardo Gonzalez Hernandez cura párroco, D. Manuel Valencia Valencia, D. Jose A. Valencia Gonzalez y D. Jerónimo Hernandez Chaves. El precedente acuerdo sale con la aprobacion de todos los tres Concejales concurrentes. certifico.

[Handwritten signature]

Joaquín Maero
"trio"

Sesión extraordinaria del día 27 de No-
viembre de 1925.

En el rolón de actas de la casa ayun-
tamiento de Arlango siendo veinte y
dos de Noviembre y hora las diez y
nueve y cinco minutos, se reunieron
los tres concejales D.^o Maximino Ferr-
ero Parachela, D.^o José Cortés Vidarte,
D.^o Manuel Hernandez Gonzalez, D.^o Lu-
nardo Viruete Maeros, D.^o Juan Garza
Harragan, D.^o Guadalupe Gomez Garcia
y D.^o José Vaquera Sanchez, bajo la
Presidencia del Sr. alcalde, con objeto
de celebrar sesión extraordinaria, co-
vocada con la antelación que precep-
tua el Estatuto.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente,
este expuso a los Sres del Ayuntamiento,
el nombramiento hecho por el Excmo Sr.
Gobernador civil de la Provincia para
los cargos de concejales en favor de los
Sres D.^o Bándido Espino Sentinel y D.^o José
M.^a Redmar Sanchez, para cubrir las
vacantes de los concejales dimisionarios
D.^o José M. Gomez Ossorio y D.^o Antonio
Diaz Bermejo. Presentes los tres designados



el Sr. Alcalde se apresuró a posesionarlos de sus cargos, y tras de darles la bienvenida en nombre de la Corporación, los alentó a que cumplieran con entusiasmo sus deberes cívicos, esperando mucho de su valiosa ayuda; los nuevos Concejales tras de agradecer grandemente las frases de la Presidencia, le ofrecieron su total y sincera cooperación.

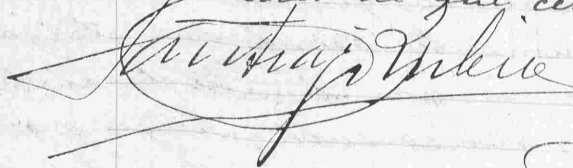
Acto seguido el Sr. Alcalde pasó a dar cuenta de su gestión en Badajoz con motivo del acto de entrega de las dehesas de propios a los pueblos propietarios. Como quiera que sobre el baldío de Valdecigüenas, propiedad de varios pueblos, entre los cuales se cuenta este, alega tener un único y exclusivo derecho frente del Arco, con grave detrimento del derecho de los otras villas; por lo cual protestó ante el Sr. Gobernador, habiendo conseguido que se aplazara dicha entrega hasta el próximo día treinta, en que habían de concurrir los representantes de todos los pueblos interesados.

Los Sres del Ayuntamiento tras no corto debate y percatados de la gravedad y trascendencia que tal asunto entraña, unánimemente acordaron otorgar un voto de confianza ilimitado al Sr. Presidente para que consulte, haga y gestione cuanto estime con respecto a tal asunto, amando mandarlo a no cesar en el empeño de todos, ya que el derecho sobre referido inmueble existe y estamos por consiguiente asistidos por la razón y la justicia.

Dada cuenta por el Sr. Alcalde de una instancia suscrita por el Administrador Delegado de la Sociedad Anónima Española, Sr. Rodolfo Goer Philippi en la que solicita para proteger la vida de los obreros del interior de la mina "El Galvo", autorización para encauzar las aguas de arroyo Culebra, llevándolas por otro cauce mas antiguo y mas distante de la mina previa presentación del Plans de las obras.

Los Sres del Ayuntamiento acuerdan autorizar al Sr. Alcalde y Sres de la Permanente para que resuelvan lo que estimen, tras de examinar y estudiar el Plans que opee presentar el representante de dicha empresa minera,

y no comprendiendo otros asuntos la convocatoria el Sr. Presidente levanto la sesion siendo la hora de las ocho y treinta minutos y yo el Secretario este acta que autorizan todos los Sres Concejales concurrentes de que certifico.

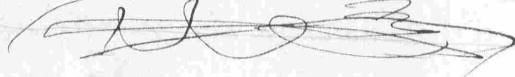


Maximiliano Ferrero



Fernando Ferrero





Alcalde de un gestión en Basajón res.
pecto a el asunto de los baldíos de las
desiguñías, cuya propiedad comuni-
ca con otras villas corresponde a este
Municipio, y cuyo derecho niega y tra-
ta de conculcar el pueblo de Fuente del
Arco, y habiéndolo citado el Sr. Gobernador
para resolver y ver si procedía en dere-
cho el darles posesion a las villas inte-
resadas el treinta del último pasado
mes, y habiéndolo concurrido a tal ob-
jeto representación de todos los pueblos
interesados, ostentando la de este Ayun-
tamiento nuestro Sr. Alcalde; pasó este
a darles cuenta a los tres Concejales de
los puntos y resultado de un entrevista con
la primera autoridad civil de la Pro-
vincia, manifestando; que tras amplia
deliberación y después de mostrar las
villas interesadas los títulos y derechos
para poder optar a la propiedad del
reperido inmueble se convino, previo infor-
me del abogado del estado, requerido
por el Sr. Gobernador, y abundando en
las opiniones de dicho Sr. Letrado, en dar
posesion a todos los pueblos que figu-
ran como participes en la reperida de-
fensa según la relación del Boletín
Oficial de la Provincia y a tal objeto
se levantó el acta correspondiente, subs-
crita por los representantes de los pueblos
y el Ingeniero jefe de la Provincia; pero
el Sr. Gobernador percatado de lo trascen-



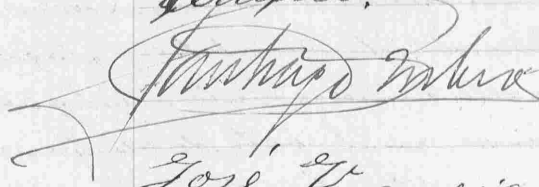
devenir e importancia de tal paso, no accedió a la entrega de los actas referidas, sin conferenciar antes personalmente con sus superiores en Madrid, reteniéndolas en su poder interin verificaba dicha consulta.

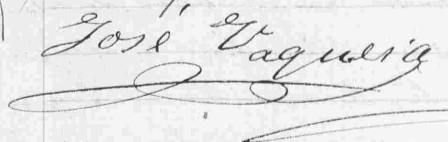
Los tres Concejales tras de aprobar en un todo la gestión del Sr. Alcalde y elogiar la actividad y celo en tal asunto desplegados, después de ratificarse en el voto de confianza limitado que para tal fin le otorgaron en la sesión precedente, le alientan a que perseverare en su actitud y que no ceda un ápice en la defensa de los derechos del Municipio, ya que lo estiman ser de estricta justicia.

Acto seguido se dió cuenta por el Sr. Presidente del concierto que la Hacienda tiene con esta Corporacion por débitos atrasados, sin que en la suma de estos pudiera apreciarse error alguno.

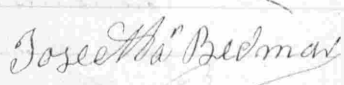
Dada cuenta de los dimisiones presentadas como vacantes natos de la parte real del repartimiento de utilidades para el actual ejercicio económicos por los Sres D.^o Luis Hernandez Montero y D.^o Francisco Horens Hidalgo y de la de D.^o Manuel Valencia Valencia vocal nato de la parte personal, se acordó tras corta discusion aceptar las renuncias presentados y de acuerdo con el espíritu y letra de los artículos 483 y 484 del Estatuto, designar respectivamente a los Sres D.^o Eugenio Mauril Villapuela, D.^o Agustín Valencia Bernardino y D.^o Vitoriano Vera Valencia para cubrir las vacantes existentes.

Y no comprendiendo otros asuntos la
Consejería el Sr. Presidente levanto
la sesion siendo la hora de los veinte
y una, y yo el Secretario este acta que
autorizan los Sres concurrentes de que
certifico.

 Guadalupe Gomez

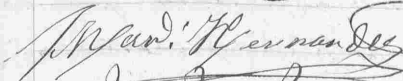
 Jose Vaqueria

 Juan Garcia

 Jose Maria Bedmar

 Candido Ezquino

 Maximiano Ferrero

 Man. Hernandez

 Joaquin Maero

Sesion extraordinaria del 19 de Diciembre 1925.

En la villa de Berlanga a diez y nueve
de diciembre de mil novecientos veinte
y cinco, previa convocatoria del Sr. Al-
calde Sr. Santiago Rubio Escudero, se consti-
tuyeron en el salon de actos de la casa
Ayuntamiento los Sres concejales que
al margen se expresan con objeto de ce-
lebrar sesion extraordinaria y habiendose
reunido la mayoria de los Concejales se-
gun prescribe el articulo 129 del Estatuto
Municipal, el Sr. Alcalde declaro consti-
tuido el Pleno del Ayuntamiento, para



darse a deliberar sobre los asuntos expresos en la convocatoria.

Dada cuenta por el Sr. Alcalde de que el Agente Ejecutivo Sr. Antonio Buesta le habia notificado los descubiertos correspondientes a situaciones anteriores que tenia este Ayuntamiento por el concepto de sueldos y haberes de empleados y que ascendían a la cantidad de setecientas cuarenta y siete pesetas sin recargos, y teniendo en cuenta que la mayor parte de lo que se adeuda figura en la Caja de caudales de este Ayuntamiento como depósito a tal objeto, y considerando que referido pago no se puede eludir, ya que la personalidad jurídica del Ayuntamiento subsiste, sin que pueda estimarse intersumida, se acordó proceder al pago de lo que se adeuda, sin perjuicio de exigir las responsabilidades que del incumplimiento de tal obligación se derivan contra los Alcaldes y Concejales de aquella época y cuya cantidad asciende a la suma de doscientas cincuenta y ocho pesetas con cincuenta y cinco céntimos, cifra retenida y no ingresada.

Acto seguido el Sr. Alcalde manifestó lo difícil y crítico de la situación económica por que atraviesa este Ayuntamiento, dado que no se ha podido llegar a la confección del reparto de utilidades, que es uno de los mas principales recursos ordinarios para el desenvolvimiento de la vida Municipal por la renuncia de

los vocales natos y por lo espantoso que
 se advierte y disminuciones tambien
 presentadas por los suplentes nom-
 brados para cubrir los vacantes
 existentes; por lo cual y teniendo
 en cuenta que está próximo a
 espirar el sexto mes del actual
 ejercicio económico y abundando
 en lo que prescribe la A. O. de veinti-
 te y tres de Julio en su 1.ª disposición
 párrafo 2.º se acordó por unanimi-
 dad solicitar de la Delegación de
 Hacienda, designe los funciona-
 rios que hayan de proceder a la con-
 fección del Reparto de utilidades de
 este pueblo, aun cuando los dictos
 corran a cargo del Municipio, toda-
 vía que los esfuerzos practicados
 porque lo verificara la Junta Re-
 partidora han resultado infruc-
 tuosos, ya que nadie quiere pertu-
 necer al citado organismo.

Y no comprendiendo otros asuntos la con-
 vocatoria el Sr. Presidente levantó la se-
 sion, siendo la hora de las veinte y quin-
 ce minutos de que yo el Secretario certifico.

Contreras

Lorenzo Sánchez

José Cortés

Camacho Espino

Dora María Becerra

Maximino

M. Guadalupe

Fernando

Joaquín

Meares

D. Santiago
 Maximino
 José
 Camacho
 Manuel
 José
 Guadalupe
 Fernando
 José
 Juan

Sesiones concurrentes.
 D. Santiago Rubio.
 Maximino Ferrero.
 José Cortes.
 Amador Espino.
 Manuel Hernandez.
 José M.° Sedmar.
 Guadalupe Gomez.
 Fernando Venete.
 José Saquera.
 Juan Yarron.



Sesión extraordinaria del 20 de Enero de 1926.

En el toban de actos de la casa Ayuntamiento de Seranga, siendo veinte de Enero y hora las diez y nueve, previa convocatoria del Sr. Alcalde D. Santiago Rubio Genderso se constituyeron los tres Concejales que al margen se expresan con objeto de celebrar sesión extraordinaria y habiendo concurrido la mayoría de los Concejales prescrita en el artículo 129 del '3s. Estatuto Municipal el Sr. Alcalde declaró constituido el Pleno del Ayuntamiento para darse a deliberar sobre los asuntos expresos en la convocatoria.

Dada lectura por el Sr. Presidente de una comunicación del Teniente Jefe de línea de este puesto de la Guardia civil, en la que conminó a este Ayuntamiento con el próximo traslado del puesto, si las reformas o un local adecuado de casa Cuartel de nueva construcción no se llevan a efecto con la debida urgencia; por lo cual aunque con disgusto se sería conpedido a ordenar el traslado de referidas pueras a uno de los pueblos que lo tienen solicitados; los tres Concejales, tras amplia deliberación, unánimemente acordaron, atendidas las circunstancias extremas en que tal dilema se les presenta: Primero. Que visto haber resultado infructuosas las gestiones del Ayuntamiento y de la comision nombrada por tal entidad para recabar fondos de los particulares solicitando su

concurso para suscribir acciones que
vinieran a formar un capital que bas-
tera a levantar un Cuartel de nueva
planta, y a liberar a los sucesivos pre-
supuestos del agobio anual que tal
carga impone, comprometiéndose el
Municipio a gravar solemnemente y
con todas las formalidades que el nue-
vo Estatuto Municipal exige, los ingre-
sos pertinentes para la amortización
de tal capital e intereses durante
un lapso de diez o doce años y visto
el proceso sustanciado de antedichas ges-
tiones y Comisión, que vinieron a dar
un total ingreso a tal objeto (cinco
mil pesetas) y atendiendo los graves
inconvenientes que se requerían de que
una población de más de seis mil
habitantes se viera privada del con-
curso de la Guardia civil, garantía
del orden, acordamos Seguros. Lu-
partiendo del hecho de que en el presu-
puesto actual no existe consignación
dedicada a tal fin; que en el presu-
puesto de presupuesto que se está confeccio-
nando figure partida bastante para
amortizar capital e intereses de lo que
pudiera importar una casa Cuartel de
la Guardia civil de nueva planta que
reuna todas las condiciones higiénicas
y de capacidad que tales edificios
reclaman, en un plazo de diez o do-
ce años, previo estudio y presupuesto



de peritos ad hoc, y que ese imprescindible prestito con toda urgencia se solicite de las entidades bancarias que mas ventajas ofrezcan, contando por supuesto con todas las garantías de solvencia y seguridad que en su caso ha de ofrecer este Municipio. y no comprendiendo otros asuntos la convocatoria de la sesion, el Sr. Presidente levanto la sesion siendo la hora de las veinte y treinta minutos que autorizaban los tres concurrentes de que certifico.

[Signature] Lorenzo Languin
 José Cortés Comandado Ejirio
 Fernando Viqueo
 Doroteo Bedmar
 Maximino Ferrero
 Sr. Guadalupe
 Sr. Ad. Rosendo
 Joaquín Moreno

Sesion extraordinaria del dia 23 de enero de 1926.

En el salon de actas de la casa Ayuntamiento de esta villa siendo veinte y tres de enero y hora los diez y nueve y cinco minutos, se reunieron, previa convocatoria con la antelación que preceptua el Estatuto, los tres Concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde de Sr. Santiago Rubio Escudero y habiendo concurrido la mayoria de los Concejales el Sr. Presidente abrió la sesion cuya

transcripción reza: Interados por el
Sr. Presidente de la proposición elevada
al Excmo Ayuntamiento de Almedinilla
por el Concejal D. Matias Villegas Gil
y tomada en consideración en sesión
extraordinaria, en la que despues de
enaltecer sus meritos se pide el nom-
bramiento de hijo adoptivo de todos
los Ayuntamientos Extremeños, en fa-
vor del eximio patricio y Virarro ge-
neral Excmo Sr. D. Miguel Primo de
Rivera y Urbaneja, Marqués de Estella.
Los tres del ayuntamiento al escorar mis-
tro Sr. Alcalde el estado de nuestro pais
al advenimiento del Directorio militar,
cuando las corruptelas de todo genero
y los favoritismos encontraban facil
amparo, alegando como raras repre-
ma un mal llamado y entendido in-
terés politico, engendros a cuya costa
llenaban la andalarga y medraban
legion de vividores, cuando la seguri-
dad personal del ciudadano, fuerpa-
no de todo amparo del Estado, queda-
ba a merced de unos desalmados
porque llevaban star en los bolsillos;
cuando el problema de Marruecos tenia
a la Nacion consternada y parecia mas
insoluble; en este critico momento his-
torico y tras el derrumbamiento del tri-
glado antiguo a los pocos meses de Gobier-
no, vemos robustecerse a la autoridad,
sanear la administracion, garantir la



seguridad y derechos del ciudadano, traducir
en leyes antias y necesidades sentidas
pueblos, concediendo a sus Municipios la au-
tonomía, contemplamos con asombro el arri-
gado y feliz desembarco, preliminar indis-
pensable de la gloriosa operacion que a-
ñadiendo nuevos timbres a los antiguos
de nuestra Historia, ha permitido que la
pesadilla del asunto de Barruecos se va-
ya espumando poco a poco, (ya que no
es posible de momento) y se entrevea una
solucion definitiva y en armonia con lo
que demandan nuestro interes, nuestra His-
toria y el rango que ocupamos en el con-
cierto de las Naciones civilizadas; y no esto
solo, sino que tambien aun le queda tien-
po para preocuparse de asuntos de orden
historico y artistico, cual es el dotar con
esplendor regia (diez millones de pesetas)
la restauracion del Monasterio de Gua-
dalupe, archivo de las granderas y glo-
rias de nuestra region; por lo cual la
propuesta del Sr. Alcalde de nombrar tri-
pó adoptivo de este Municipio y pueblo
al insigne caudillo y Presidente del Go-
bierno Excmo Sr. D. Miguel Primo de Rive-
ra y Urbaneja fue aprobada por todos
los tres Concejales dentro del mayor entu-
siasmo y acordado que se expida certi-
ficacion de este acta al Sr. Alcalde del
Excmo Ayuntamiento de Alameda Vieja, re-
gandole felicite en nombre de esta Cor-
poracion al Concejal D. Matias Villegas

Yol por tan merecida plausible y feliz
iniciativa.

y no comprendiendo mas extremos el
consignado en la convocatoria el Sr.
Presidente levanto la sesion siendo
la hora de las veinte y treinta y cin-
co minutos y que autorizan los tres
concurrentes, de que yo el Secretario
certifico. Sobre raspado = abrio. Vale con
la aprobacion de los tres Concejales, certifico

[Signature]

Lorenzo Lainez

José Cortés

Candido Ezimo

Soledad Biedma

M. Guadalupe Gomez

Fernando Viquez

Maximino Ferrero

Joaquin Masera

José

sesion extraordinaria del 24 de Enero de 1926

En los salas Consistoriales del Ayuntamiento de Berlanga siendo veinte y cuatro de Enero y hora las diez y nueve y veinte minutos se reunieron previa convocatoria con la antelacion que previene el Estatuto Municipal los tres Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D.º Santiago Rubio Gaudero, con objeto de celebrar sesion extraordinaria, cuya acta sera: Dada lectura por el Sr. Presidente de la proposicion presentada por el Concejal del Excmo Ayun.



temiento de almendralps D.^o Matias Vallegas y
y aceptada por unanimidad por referida
corporacion en sesion extraordinaria, en la
que se enaltece la meritoria actuacion del
Excmo Sr. D.^o Luis Lomada, General del Ejercito
Español y Gobernador civil de la Provincia,
por el altruismo y celo desplegados en sus
Gobiernos, dispuesto siempre a patrocinar
todas las solemnidades y obras que redunden
en su utilidad y vengan a realzar
su esclarecido nombre, infatigable abun-
taador de toda feliz iniciativa que oportu-
namente se multiplican en esta
ansiosa hora del renacimiento moral
y material de nuestra provincia de la
cual retratando su abandono por los
Poderes publicos, gráfica y acertadamen-
te decia su ilustre antecesor D.^o Agustín
Van-Daumberghen que era la Gemí-
cienta de España; por lo cual los
Hijos de la Corporacion habida cuenta
de la magna y meritoria labor realiza-
da por nuestro ilustre Gobernador D.^o Luis
Lomada y de los grandes bríos que po-
ne en el asalto y consecucion de toda
empresa noble y justa, teniendo presen-
te que la ingratitude es planta que ni
cultivaren nuestros abuelos, ni puede
echar raíces en esta nuestra bendita
tierra, unánimemente acordaron como
justo homenaje y galardón merecido
el nombrarlo hijo adoptivo de esta villa
y que se remita certificación del acuerdo

al Alcalde Presidente del Excmo Ayun.
 tamiento de Almendralejo.
 y teniendo otro objeto la reunion que
 el precedente, expuesto en la Convoca-
 toria el Sr. Presidente levanto la se-
 sion siendo la hora de las veinte
 y treinta minutos y que autorizar
 los Sres concurrentes de que yo el Sr.
 secretario certifique.

~~Antonio Rubio~~ Lorenzo Sanchez
 Jose Cortes Candido Espino
 M. Guadalupe Gomez
 Doña María Bedmar
 Fernando Viñate
 Maximino Ferrero
 Joaquin Moreno

Session extraordinaria del Pleno 16 de Febrero 1926.

- Uñores concurrentes.
- Sr. Santiago Rubio.
 - " Lorenzo Sanchez.
 - " Maximino Ferrero
 - " Guadalupe Gomez.
 - " Jose Cortes
 - " Jose Saquera.
 - " Jose M.^o Bedmar.
 - " Juan Garen.
 - " Candido Espino
 - " Fernando Viñate.

En el saber de actas de la cosa Ayunta-
 miento siendo diez y seis de febrero y hora
 las diez y nueve y cinco minutos se
 reunieron los Sres Concejales anotados
 al margen bajo la Presidencia del Sr.
 Alcalde Sr. Santiago Rubio Escudero con
 objeto de celebrar session extraordinaria
 previa convocatoria con la antelacion
 prescrita en el Estatuto y haciendo el
 Sr. Presidente, que como se trata de acuer-
 dos de indole especial, conste en acta que

se han reunido diez concejales de los doce que constituyen la Corporacion, rebasando las prescripciones del articulo 157 del Estatuto, declaro abierta la sesion pasando a tratar de los asuntos expresos en la Convocatoria. Haciendo el principal objeto el resolver el destino que se habia de dar a veinte y dos mil pesetas, importe de suarenta y cuatro obligaciones, a quinientas pesetas una, que posee este Municipio y a quien han correspondido hacerlas efectivas en partes, verificadas por la Compañia de ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante, unanimente se acordó otorgar poder al Agente de este Municipio en Madrid, D. José M.^a Gonzalez, persona de relevantes dotes y de reconocida probidad y solvencia para que las convierta en lamina intransferible por la tal cantidad y a nombre de esta Corporacion Municipal. Asimismo se acordó que los gastos de poder y sus honorarios que los ha fijado en ciento cincuenta pesetas, se giren con cargo al articulo y capitulo correspondiente del presupuesto de gastos de este Ayuntamiento, vista la necesidad de haber tenido que encomendar la confeccion del reparto de utilidades del actual ejercicio economicos a empleados de Hacienda, efecto de las pertinaces y constantes renunciaciones de los tres vocales del Repartimiento, tanto de la parte real como personal, y teniendo en cuenta que dichos funcionarios han

de devengar dichas. Los Yes del Ayuntamiento acordaron, que el importe de dicho repartimiento se libre con cargo a los artículos y capítulos posibles adaptables del actual presupuesto y si se viera en imposibilidad que se haga la necesaria transferencia de crédito para proceder a su abono.

Expuesta por el primer Teniente de Alcalde D.^o Aureo Sanchez y Sanchez la crisis obrera que surgió durante la ausencia del Sr. Alcalde D.^o Santiago Rubio y los medios que empleó para afrontarla, los Yes del Pleno acordaron aprobar su gestión en un todo y concederle un voto de confianza a la Junta Permanente para la solución de problemas análogos, sin necesidad de recurrir a la constitución del Ayuntamiento Pleno.

Presentada renuncia por el Secretario interino D.^o Joaquín Hueso de dicho cargo, fundandola en que por carecer del título de Licenciado en derechos, no podía optar al desempeño en propiedad de Secretarías de 1.^a categoría, cual esta y si podía aspirar a las de segunda, los Yes de la Corporación en su afán de no crearle obstáculos a referido Sr. y previa la ausencia del mismo, acordaron admitirla, para evitar los perjuicios que podrían irrogarse con una tenar e incongruente oposición.



y no comprendiendo mas asuntos la Consecutoria el Sr. Presidente levanto la sesion siendo la hora de las veinte y una menos cinco minutos y yo el Secretario este acta que autorizaran los tres concejales de que yo el Sr. Secretario certifico.

~~José Portes~~ ~~Severo Zambrano~~
 José Portes Juan García
 Candido Gyms
 José Vaquera
 Doseña Bredmas Maximino Ferrero
 M. Capallayre
 Fernanda Viquez Joaquín Moreno
 Luis

Para mayor aclaracion del acta precedente se añade el siguiente Post scriptum y que autorizaran los diez beneyales asistentes.
 Para mayor abundancia y claridad con respecto al primer asunto expres en la Consecutoria referente al otorgamiento de Poder al agente de este Municipio en Madrid D. José M. Gonzalez para la conversion del importe de los cuarenta y cuatro obligaciones de la Compañia de Madrid a Tortosa y a Alicante en laminas intrasferibles se hace preciso añadir: Primero: que el Ayuntamiento faculte a su Alcalde Presidente D. Santiago Rubio Escudero para que compare poder al expresado objeto al Agente en Madrid de esta Corporacion D. José M. Gonzalez, y Segundo: que los cuarenta y cua-

16
tres obligaciones de la Compañía agraciadas
en el sorteo verificado con fecha veinte y
nueve de Noviembre abarcan desde el número
un millón doscientos sesenta y un mil
ochocientos cincuenta y siete a un millón
doscientos sesenta y un mil novecientos,
que se hallan comprendidas en el cer-
tificado de depósito número ciento no-
venta y tres de treinta de Noviembre de
mil novecientos veinte y uno a favor de
este Ayuntamiento.

Lo precedente, con la misma fecha del
acta, vale con la autorización de los
dix señores Concejales concurrentes, de
que yo el Secretario certifico.

~~Antonio Arbo~~ ~~Louren Sánchez~~
José Cortés Candido Espino

~~Juan Bernandez~~ ~~El Guadalupe Espino~~

~~Juan González~~ ~~Maximino Verdugo~~

~~Josefina Pedraza~~ ~~José Laguna~~
~~Joaquín Morales~~

~~Fernando Vázquez~~ " Luis

